

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



AUTORIDADES

Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la
Gobernación

Dr. Diego Sebastián Ovejero
Secretario Legal y Técnico

Dra. Teresa Vieyra Martínez
Directora General

foto: Camino a Cafayate, Salta.

Edición N° 20.031

Salta, Miércoles 31 de Mayo de 2.017



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

TARIFAS

Resolución N° 69 D/2016

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio p/una publicación

PUBLICACIONES

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

	Precio por día	
	Normal	Urgente
Concesión de Agua Pública	\$ 100	\$ 200
Remate Administrativo	\$ 100	\$ 200
Avisos Administrativos	\$ 100	\$ 200
Resolución Licitación Contratación Directa Concurso de Precio Citación o Notificación Convocatoria Audiencia Pública Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.		

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de Minas	\$ 100	\$ 200
Exploración y Cateo Descubrimiento Abandono Concepción Explotación Mensura y Demarcación Caducidad de Minas Solicitud de Servidumbre y otros.		
Edicto Judicial	\$ 100	\$ 200
Notificación Sucesorio Remate Quiebra Concurso preventivo Posesión veinteañal Adopción División de condominio Rectificación de partida Ausencia con presunción de fallecimiento y otros.		

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos Comerciales	\$ 100	\$ 200
Asambleas Comerciales.....	\$ 70	\$ 140
Estado/s Contable/s (por cada página)	\$ 220	\$ 440

SECCIÓN GENERAL

Asambleas Profesionales.....	\$ 70	\$ 140
Asambleas de Entidades Civiles (culturales, Deportivas, de S.S.M.M y otros).....	\$ 50	\$ 100
Avisos Generales.....	\$ 100	\$ 200
Excedente por palabras.....	\$ 0,40	\$ 0,80

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2015)

Boletines Oficiales	\$ 10
Separatas y Ediciones Especiales	
Menor de 100 Pág. \$ 40 De 101 a 200 Pág. \$ 60 De 201 a 300 Pág. \$ 80	
De 301 a 400 Pág. \$ 100 De 401 a 500 Pág. \$ 120 De 501 a 600 Pág. \$ 150	
Más de 601 Pág. \$ 170	

FOTOCOPIAS..... Simples \$ 2 | Autenticadas \$ 10

De instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina

COPIAS DIGITALIZADAS..... Simples \$ 10 | Autenticadas \$ 20

Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.

ARANCEL

Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial..... \$ 15

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tantas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo, %, &, \$, 1/2, 1, se consideraran como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjudicando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 617 del 17/05/2017 – S.G.G. – INTERINATO DEL SEÑOR VICE GOBERNADOR, D. MIGUEL ÁNGEL ISA, A CARGO DEL MANDO GUBERNATIVO DE LA PROVINCIA.	8
N° 618 del 18/05/2017 – S.G.G. – ASUME SU TITULAR EL MANDO GUBERNATIVO DE LA PROVINCIA.	8
N° 627 del 23/05/2017 – M.A. y P.S. – COMISIÓN OFICIAL. CIUDADES DE WASHINGTON DC Y HOUSTON. ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.	8
N° 629 del 23/05/2017 – M.J.G.M. – SUBSIDIO A FAVOR DEL OBISPADO DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN.	9
N° 630 del 23/05/2017 – M.ED.C. y Tec. – OTORGA LICENCIA GREMIAL CON GOCE DE HABERES A PERSONAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA. SRS. GUILLERMO CRISTIAN BURICH PETROS Y DANIEL ROBERTO AMIDEI. (VER ANEXO)	11
N° 631 del 23/05/2017 – S.G.G. – DECLARA DE INTERÉS PCIAL. AL "CURSO DE CAPACITACIÓN DEPORTIVA EN HOCKEY".	11
N° 632 del 23/05/2017 – M.ED.C. y Tec. – AUTORIZA CREACIÓN DE CURSOS Y DIVISIONES EN UNIDADES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA. (VER ANEXO)	12
N° 633 del 23/05/2017 – M.SEG. – COMISION OFICIAL. CIUDAD DE QUITO – REPÚBLICA DE ECUADOR.	13
N° 634 del 23/05/2017 – S.G.G. – DECLARA DE INTERÉS PCIAL. EL "XXII ENCUESTRO NACIONAL DE LAS TRADICIONES GAUCHAS "GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES – HÉROE NACIONAL ARGENTINO".	14
N° 635 del 23/05/2017 – M.C. y T. – COMISIÓN OFICIAL. ASUNCIÓN – REPÚBLICA DEL PARAGUAY.	15
N° 636 del 23/05/2017 – S.G.G. – COMISIÓN OFICIAL. CIUDAD DE BERMEJO – ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.	16
N° 637 del 23/05/2017 – M.C. y T. – COMISIÓN OFICIAL. CIUDAD DE ASUNCIÓN – REPÚBLICA DEL PARAGUAY.	16
N° 640 del 23/05/2017 – S.G.G. – DECLARA DE INTERÉS PCIAL. LA FIESTA PATRONAL EN HONOR AL SEÑOR DE SUMALAO, A REALIZARSE EN EL PARAJE DE SUMALAO, LOCALIDAD DE LA MERCED.	17
N° 642 del 23/05/2017 – M.C. y T. – COMISIÓN OFICIAL. CIUDAD DE ASUNCIÓN – REPÚBLICA DEL PARAGUAY.	18
N° 644 del 23/05/2017 – S.G.G. – DECLARA DE INTERÉS PCIAL. LAS "XVIII JORNADAS REGIONALES DE PEDIATRÍA DEL NOA Y III JORNADAS REGIONALES DE ENFERMERÍA PEDIÁTRICA DEL NOA".	19
N° 646 del 23/05/2017 – M.TRAB. – COMISIÓN OFICIAL. CIUDAD DE GINEBRA, CONFEDERACIÓN SUIZA.	19

DECRETOS SINTETIZADOS

N° 638 del 23/05/2017 – S.G.G. – PRÓRROGA DE AFECTACIÓN DE PERSONAL. SRA. ALEJANDRA SOLEDAD PISTÁN.	20
N° 639 del 23/05/2017 – M.S.P. – SUBSIDIO. PACIENTE JUDITH VELASQUEZ BELTRAN.	21
N° 641 del 23/05/2017 – M.S.P. – SUBSIDIO. PACIENTE JIMENA ABIGAIL RODRIGUEZ.	21
N° 643 del 23/05/2017 – M.S.P. – SUBSIDIO. PACIENTE JUAN PABLO OVEJERO.	22
N° 645 del 23/05/2017 – M.S.P. – SUBSIDIO. PACIENTE OSCAR GENARO MEDINA.	22
N° 647 del 23/05/2017 – M.S.P. – SUBSIDIO. PACIENTE THIAGO LUIS GUANTAY.	23

RESOLUCIONES DELEGADAS

N° 414 D del 29/05/2017 – S.G.G. – CARTA DE SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA. (VER ANEXO)	23
N° 419 D del 29/05/2017 – M.I.T.y V. – CARTA DE SERVICIOS DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO Y URBANÍSTICO DE SALTA – Co.P.A.U.P.S. (VER ANEXO)	24
N° 420 D del 29/05/2017 – M.I.T.y V. – CARTA DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE TIERRA Y BIENES. (VER ANEXO)	25
N° 421 D del 29/05/2017 – M.I.T.y V. – CARTA DE SERVICIOS DE LA UNIDAD DE COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES – U.C.E.P.E. (VER ANEXO)	25

RESOLUCIONES MINISTERIALES

N° 63 del 11/05/2017 – M.I.T.y V. – DESIGNA EN CARÁCTER AD HONOREM COMO COLABORADORES DE LA UNIDAD OPERATIVA DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS. ARQ. ISOLINA CORREA MONTERRUBIO Y OTROS.	26
N° 64 del 11/05/2017 – M.I.T.y V. – APRUEBA LEGAJO TÉCNICO DE OBRA: CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE MEDIA TENSIÓN. AUTOPISTA CIRCUNVALACIÓN. DEPARTAMENTO CAPITAL. (VER ANEXO)	28
N° 65 del 16/05/2017 – M.I.T.y V. – APRUEBA PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA N° 2/17 – MISIÓN SAN FRANCISCO – PICHANAL – DPTO. ORÁN.	29
N° 66 del 17/05/2017 – M.I.T.y V. – APRUEBA PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA N° 3/17 – MISIÓN SAN FRANCISCO – PICHANAL – DPTO. ORÁN.	31

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE – A.M.T.RESOLUCIÓN N° 260/17	33
--	----

RESOLUCIONES

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA SALTA – N° 474/2017	37
--	----

ACORDADAS

CORTE DE JUSTICIA DE SALTA – N° 12405/2017.	38
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA – N° 12402/2017.	39

LICITACIONES PÚBLICAS

S.P.C. MINISTERIO DE GOBIERNO – N° 131/17.	39
S.P.C. SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN – N° 132/17.	40
M.S.P. – H.P.G.D. DR. ARTURO OÑATIVIA – N° 028/17.	41
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 08/17.	41
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 07/17.	42
SAETA S.A. – N° 40/17.	42
ANSES – ADM. NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL N° 11/17	43
PODER JUDICIAL DE SALTA – N° 12/17.	43
PODER JUDICIAL DE SALTA – N° 11/17.	44

CONCURSOS DE PRECIOS

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 32/2.017.	44
MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA – N° 03/17.	45

CONTRATACIONES DIRECTAS

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS – N° 40/2017.	45
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – EXPTE. N° 33- 89871/2017-0 – MUNICIPALIDAD SANTA VICTORIA ESTE.	46

Edición N° 20.031 – Salta, Miércoles 31 de Mayo de 2.017

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – EXPTE. N° 33- 89828/2017-0 – MUNICIPALIDAD SANTA VICTORIA ESTE.	46
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – EXPTE. N° 33-102315/2017-0 – MUNICIPALIDAD DE EL BORDO.	47
CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-61101/17 – FINCA MONTAÑA S.A. – RÍO YACUCHUYA – DPTO. CAFAYATE.	48
AVISOS ADMINISTRATIVOS	
UNIDAD DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL – EXPTE. N° 0110011-131425/2013-0 – PUELMA, JUAN CARLOS- EMBARCACIÓN Y OTROS...	48
SECCIÓN JUDICIAL	
EDICTOS DE MINAS	
HERI – EXPTE. N° 18.394 – LUGAR: ARITA – DPTO. LOS ANDES.	52
SARITA I – EXPTE. N° 18.443 – LUGAR: ARITA – DPTO. LOS ANDES.	52
CLARITA – EXPTE. N° 18.442 – LUGAR: ARITA –DPTO. LOS ANDES.	53
DON ENRIQUE – EXPTE. N° 18.374 – LUGAR: ARITA – DPTO. LOS ANDES.	54
CANTERA SAN ANDRES – EXPTE. N° 21812 – DPTO. ANTA, LUGAR CORONEL OLLEROS.	54
SENTENCIAS	
TRIBUNAL DE JUICIO – SALA VI – FRANCO DAVID VARGAS – EXPTE. JUI N° 134421/16.	55
TRIBUNAL DE JUICIO – SALA IV – WALTER JESÚS HERRERA – EXPTE. N° 1.729/11 Y SU ACUMULADO EXPTE. N° 1893/12.	55
TRIBUNAL DE JUICIO – SALA IV – SERGIO ARTURO LEGUIZAMÓN – EXPTE. N° J01 132531/17.	56
SUCESORIOS	
JOSÉ FAHD MUSA Y NADUA DAHER- EXPTE. N° 36.245/95 – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN.	57
LUNA, WALTER RAMÓN – EXPTE. N° 582841/17.	57
CARRIZO, HERNAN CECILIO – PETRACCHINI, RITA – EXPTE. N° 582.539/17	57
VILLOLDO MAXIMO RAMÓN – EXPTE. N° 582447/17.	58
HEREDIA ELVA CELESTINA – EXPTE. N° 563952/16.	58
RÍOS NORA IVONE – EXPTE. N° 7.670/93.	59
GARECA, BERTA DEL CARMEN – EXPTE. N° 398.481/12.	59
LUNA, JUAN DE DIOS Y GUTIERREZ, ELVA – EXPTE. N° 17.878/88 (RECONSTRUCCIÓN) – SAN JOSÉ DE METÁN.	59
REMATES JUDICIALES	
POR OLIVARES F. MARCELO – JUICIO EXPTE. N° 482.102/14.	60
POR ALFREDO JOAQUÍN GUDIÑO – JUICIO EXPTE. N° 528323/15.	60
POSESIONES VEINTEAÑALES	
RUIZ, ROLANDO C/ BACHIR, JUAN – EXPTE. N° 4191/15 – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN.	61
TORRES HIGINIO C/RAMOS GREGORIA – EXPTE. N° 18.743/15 – SAN JOSÉ DE METÁN.	61

SECCIÓN COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

ALBERTO ADERA S.R.L. – LA COLORADA –	64
EQUIPO S.R.L.	64
SIDHU S.R.L.	64
LUIS GÜEMES S.A.	65
AVISOS COMERCIALES	
FORUM S.A.	65
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS CIVILES	
ASOCIACIÓN SAN PABLO – COLEGIO SAN PABLO.	68
ASOCIACIÓN SALTEÑA DE ATLETAS MASTER DEL NOA (ASAM).	68
AGRUPACIÓN TRADICIONALISTA GAUCHOS DE GÜEMES FORTÍN ATOCHA.	68
ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES EL PROGRESO – ROSARIO DE LERMA.	69
CENTRO VECINAL LATINOAMÉRICA	69
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 30/05/2017	70
RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 30/05/2017	70



PARQUE NACIONAL BARITÚ - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Administrativa

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

DECRETOS

Salta, 17 de mayo de 2.017

DECRETO N° 617

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO la ausencia del que suscribe, a partir del 17 de mayo de 2.017

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vice Gobernador de la misma, **D. MIGUEL ÁNGEL ISA**, a partir del 17 de mayo de 2.017 y mientras dure la ausencia de su titular.

ARTÍCULO 2°.– El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 31/05/2017
OP N°: SA100021029

Salta, 18 de mayo de 2.017

DECRETO N° 618

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 18 de mayo de 2017;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 18 de mayo de mayo de 2.017.

ARTÍCULO 2°.– El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 31/05/2017
OP N°: SA100021030

Salta, 23 de mayo de 2.017

DECRETO N° 627

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

EXpte. N° 302 – 98554/2017 y Cpde. 1

Edición N° 20.031 – Salta, Miércoles 31 de Mayo de 2.017

VISTO la realización del "Programa Energía", a desarrollarse en las Ciudades de Washington DC y Houston de los Estados Unidos de América, entre los días 20 al 27 de mayo de 2.017, y;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado evento es organizado por la Cámara de Comercio de los Estados Unidos de América en la República Argentina (AmCham Arg.), con la participación del Instituto Argentino del Petróleo y del Gas (IAPG);

Que la citada Comisión Oficial se llevará a cabo por vía aérea, siendo necesario aclarar que los pasajes aéreos serán costeados por AmCham Arg.;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos y la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable han tomado la intervención que les compete;

Que asimismo, el Servicio Administrativo Financiero del citado Ministerio ha intervenido realizando las imputaciones preventivas pertinentes;

Que el presente instrumento se dicta de conformidad con lo establecido por los Decretos N° 4.955/08, N° 4.308/10 y N° 1.622/16;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.– Autorízase la Comisión Oficial, integrada por el señor Secretario de Energía, Dr. **Marcelo Alejandro Juri, D.N.I. N° 28.616.665** y el Director General de Hidrocarburos de la mencionada Secretaría, Téc. **Jorge Pablo Guantay, D.N.I. N° 28.633.410**, quienes se trasladarán vía aérea, con destino a las Ciudades de Washington DC y Houston de los Estados Unidos de América, para participar del "Programa de Energía", durante los días 20 al 27 de mayo de 2.017, debiéndose liquidar los viáticos de acuerdo a lo dispuesto en los Decretos N° 4.955/08, N° 4.308/10 y N° 1.622/16, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

ARTÍCULO 2º.– Los gastos que demande la presente comisión serán solventados en el caso del Dr. Marcelo Alejandro Juri, con partida presupuestaria 061001000100.413711.1001 Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable – Servicios No Personales – Pasajes y Viáticos, y en el caso del Técnico Jorge Pablo Guantay, con partida presupuestaria 06105000100.413711.1001 Secretaría de Energía – Servicios No Personales – Pasajes y Viáticos.

ARTÍCULO 3º.– El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4º.–Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Montero – Simón Padrós

Fechas de publicación: 31/05/2017
OP N°: SA100021031

Salta, 23 de mayo de 2.017

DECRETO N° 629

JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Edición N° 20.031 – Salta, Miércoles 31 de Mayo de 2.017

Expte. N° 384-57550/17.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Obispo de la Nueva Orán, Gustavo Oscar Zanchetta, solicita un subsidio destinado a la restauración de la Casa Parroquial de la Parroquia "San Roque", Municipio de Embarcación; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 obra pedido del Obispado de la Nueva Orán, manifestando que con los fondos diocesanos restauraron el templo y el Municipio de Embarcación colaboró con el arreglo del techo, pero que no le es posible solventar los gastos de reparación de la casa donde habitan los sacerdotes;

Que a fs. 07/14 obra intervención de la Secretaría de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, informando el estado en que se encuentra la Casa Parroquial;

Que a fs. 03, el Servicio Administrativo Financiero de Jefatura de Gabinete de Ministros, realizó la imputación preventiva del gasto por el monto de \$600.000,00 (Pesos Seiscientos Mil);

Que a fs. 18 intervino la Secretaria de Coordinación Administrativa y Evaluación Presupuestaria dependiente de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que en el caso de marras, no quedan dudas de la existencia de la justificación exigida por la normativa vigente para el otorgamiento del subsidio petitionado, tornándose razonable que el Estado Provincial contribuya a la realización de las obras necesarias, ya que implicaría un beneficio para la Casa Parroquial de la Parroquia "San Roque" y el Arzobispado, evitando eventuales daños a las personas y cosas, ya que el Arzobispado desarrolla acciones que redundan en beneficio de toda la comunidad;

Que por todo lo expuesto, y en base a los hechos y el derecho invocados, la Coordinación General de Asuntos Legales y Técnicos de Jefatura de Gabinete de Ministros, en Dictamen N° 54/17, considera que no se verifican obstáculos legales para el otorgamiento del subsidio destinado a la restauración de la Casa Parroquial de la Parroquia "San Roque" en el Municipio de Embarcación;

Por ello y con encuadre en la Ley N° 6.780;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase a Jefatura de Gabinete de Ministros, a otorgar un subsidio a favor del **OBISPADO DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN** – C.U.I.T N° 30-59749938-4, por el monto de \$600.000,00 (Pesos Seiscientos Mil), para la restauración de la Casa Parroquial de la Parroquia "San Roque", Municipio de Embarcación, con oportuna rendición de cuentas al Servicio Administrativo Financiero de la respectiva jurisdicción.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción y Cuenta Objeto correspondientes a Jefatura de Gabinete de Ministros – Ejercicio 2.017.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Jefe de Gabinete de Ministros y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 31/05/2017
OP N°: SA100021032

Edición N° 20.031 – Salta, Miércoles 31 de Mayo de 2.017

Salta, 23 de mayo de 2.017

DECRETO N° 630

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTES N°s. 0120047-32230/2017-0, 0120159-38642/2017-0, 1080384-32299/2017-0 y 0010226-32564/2017-0.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita el pedido de licencia gremial realizado por la Unión de Docentes Argentinos –Seccional Salta– a favor de los Profesores Guillermo Cristian Burich Petros y Daniel Roberto Amidei, agentes del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir del 01-02-2.017; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado obedece a que los mencionados docentes fueron designados como Miembros de la Comisión Normalizadora de dicho gremio;

Que el Departamento Fojas de Servicios de la Dirección General de Personal del citado Ministerio informa que el pedido tiene encuadre legal en el Artículo 42° del Convenio Colectivo de Trabajo;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Otórgase Licencia Gremial con goce de haberes, con encuadre legal en el Artículo 42° del Decreto N° 2.615/05, Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Público Provincial, al personal del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología nominado en el Anexo que se adjunta, con motivo de su designación como Miembros de la Comisión Normalizadora de la Unión de Docentes Argentinos (UDA), Seccional Salta, a partir del 01-02-2.017 y por el término de un (1) año, siempre y cuando persista su nombramiento en tal carácter.

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por la Sra. Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Berruezo Sánchez – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 31/05/2017
OP N°: SA100021033

Salta, 23 de mayo de 2.017

DECRETO N° 631

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 155-88002/2017

VISTO la Disposición Interna N° 70/2017, emitida por la Secretaría de Deportes, dependiente del Ministerio de Gobierno; y,

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, se solicita declarar de Interés Provincial al "Curso de

Edición N° 20.031 – Salta, Miércoles 31 de Mayo de 2.017

Capacitación Deportiva en Hockey", a llevarse a cabo los días 02 de julio y 19 de noviembre del corriente año, en nuestra ciudad de Salta;

Que el citado curso tiene como principal objetivo lograr que entrenadores de hockey revaloricen la tarea de formación socio-deportiva en los jugadores;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos;

Por ello,

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Declárase de Interés Provincial al "**Curso de Capacitación Deportiva en Hockey**", a llevarse a cabo los días 02 de julio y 19 de noviembre del corriente año, en nuestra ciudad de Salta.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 31/05/2017
OP N°: SA100021034

Salta, 23 de mayo de 2.017

DECRETO N° 632

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTES Nros. 0120042-248126/2015-0, 0120042-56830/2016-0, 0120042-88334/2016-0

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la creación de cursos y divisiones en unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y

CONSIDERANDO:

Que el aumento de la población estudiantil y la promoción de alumnos hace necesario proceder con la creación de diversos cursos y divisiones, a los efectos de atender la demanda educativa y satisfacer sus necesidades, conforme a los lineamientos de la política educativa encarados por la actual gestión, sustentados sobre la base de principios y objetivos establecidos en la Ley de Educación de la Provincia N° 7.546, atento a que el beneficio de recibir educación es un derecho constitucional;

Que los servicios técnicos de la mencionada Dirección General y la Secretaría de Gestión Educativa sugieren dar continuidad a lo gestionado;

Que la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos y el Departamento Procesos Administrativos de la Dirección General de Personal del citado Ministerio, han tomado la debida intervención;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto adjunta la imputación pertinente;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación, Ciencia y

Edición N° 20.031 – Salta, Miércoles 31 de Mayo de 2.017

Tecnología informa que el presente trámite, no transgrede lo dispuesto por los Decretos N°s. 515/00 y 4955/08 y la Ley N° 8002, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase la creación de cursos y divisiones en unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, según detalle que se efectúa en el Anexo que forma parte del presente.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología y el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Berruezo Sánchez – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 31/05/2017
OP N°: SA100021035

Salta, 23 de mayo de 2.017

DECRETO N° 633

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expediente N° 44-88.445/17

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Ministerio de Seguridad solicita la correspondiente autorización para la comisión oficial que realizaron Funcionarios de la Policía de la Provincia de Salta a la ciudad de Quito, República de Ecuador; y,

CONSIDERANDO:

Que Funcionarios de la Policía de la Provincia de Salta, viajaron a la ciudad de Quito, República de Ecuador para participar en el "II Encuentro Continental de Bomberos Latinoamericanas" que se llevó a cabo durante los días 05 al 09 de mayo de 2.017 y que fuera organizado por el Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, República de Ecuador;

Que el objetivo del II Encuentro fue fortalecer las experiencias, las relaciones y los nuevos conceptos en materia bomberil, de seguridad, en prevención y gestión de riesgo entre otros conocimientos, cuyos intercambios servirán para mejorar la prestación de servicio operativo en la Policía de la Provincia de Salta;

Que en autos obra planilla de viáticos y pasajes vía aérea;

Por ello, en el marco de los Decretos N°s 4.955/08 y 1.622/16;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Edición N° 20.031 – Salta, Miércoles 31 de Mayo de 2.017

ARTÍCULO 1°.- Dáse por autorizada y cumplida la Comisión Oficial, llevada a cabo en la ciudad de Quito, República de Ecuador, entre los días 05 al 09 de mayo de 2.017 por Funcionarios dependientes de la Policía de la Provincia de Salta que se detallan a continuación, quienes asistieron al "II Encuentro Continental de Bomberas Latinoamericanas", autorizándose la liquidación de viáticos y pasajes vía aérea, según corresponda, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

– Oficial Principal de la Policía de la Provincia de Salta– Ing. Julia Elena Salinas – Legajo Personal N° 13.782.

– Oficial Auxiliar de la Policía de la Provincia de Salta– Ing. Marcela Noemí Silvestre– Legajo Personal N° 16.747.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la partida respectiva de la Policía de la Provincia de Salta – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Oliver – Simón Padrós

Fechas de publicación: 31/05/2017
OP N°: SA100021036

Salta, 23 de mayo de 2.017

DECRETO N° 634

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 01-116526/2.017

VISTO la Declaración N° 36/2017 emitida por la Cámara de Diputados en Expediente N° 91-37.804/2017; y,

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, se solicita declarar de Interés Provincial el XXII Encuentro Nacional de las Tradiciones Gauchas "General Martín Miguel de Güemes – Héroe Nacional Argentino", que se llevará a cabo desde el 1 al 30 de junio de 2017;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Declárase de Interés Provincial el "XXII Encuentro Nacional de las Tradiciones Gauchas "General Martín Miguel de Güemes – Héroe Nacional Argentino", que se llevará a cabo desde el 1 al 30 de junio de 2017.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Salta, 23 de mayo de 2.017

DECRETO N° 635

MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO

Expediente N° 16-103926/17.-

VISTO, las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita autorización correspondiente para la Comisión Oficial a Asunción, República del Paraguay, de las autoridades del Ministerio de Cultura y Turismo; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha Comisión tiene como finalidad participar y realizar acciones promocionales en el marco del "Vuelo Inaugural" que operará el tramo Asunción – Salta – Iquique, de la Línea Aérea AMASZONAS, evento que se llevará a cabo los días 23 al 25 de Mayo del corriente año en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representando a nuestra Provincia;

Que resulta propicia la oportunidad para promocionar nuestra Provincia como destino turístico;

Que ha tomado la debida intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos, de la Secretaría de Turismo;

Por ello, con encuadre en los Decretos N°s 4955/08 y 1622/16;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: AUTORIZASE la Comisión Oficial que realizarán las autoridades del Ministerio de Cultura y Turismo de la Provincia de Salta: **Sr. Ministro de Cultura y Turismo, Dr. Cesar Mariano Ovejero, DNI N° 23.079.959; Lic. Laura Alcorta, Subsecretaría de Promoción Turística, DNI N° 26.897.192; Lic. Nadia Loza, Coordinadora Ejecutiva del Inprotur, DNI N° 28.543.879; Sra. Jimena Rivadeneira, Directora de Prensa y Comunicaciones, DNI N° 30.852.336;** quienes se trasladarán vía aérea, a fines de participar y realizar acciones promocionales en el marco del "Vuelo Inaugural" que operará el tramo Asunción – Salta – Iquique, de la Línea Aérea AMASZONAS, evento que se llevará a cabo los días 23 al 25 de Mayo del corriente año en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay; autorizando el pago de pasajes, y debiéndoseles liquidar los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente.

ARTÍCULO 2°: AUTORIZASE la Comisión Oficial del **Sr. Jorge Mauger, Coordinador General de la Secretaría de Turismo, DNI N° 22.468.354; y del Sr. Raúl Siales, Director General de Promoción Turística, DNI N° 31.948.126,** quienes se trasladarán vía terrestre, también a efectos de participar del mencionado evento, los días 22 al 25 de Mayo; debiéndoseles liquidar los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente, más gastos eventuales que serán depositados en la cuenta del Sr. Jorge Mauger, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

ARTÍCULO 3°: El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria del Ministerio de Cultura y Turismo.

ARTÍCULO 4°: El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Cultura y Turismo y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Edición N° 20.031 – Salta, Miércoles 31 de Mayo de 2.017

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Ovejero – Simón Padrós

Fechas de publicación: 31/05/2017
OP N°: SA100021038

Salta, 23 de Mayo de 2.017

DECRETO N° 636

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 01-111.629/2017.-

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se gestiona la correspondiente autorización para la Comisión Oficial realizada por personal dependiente de Jurisdicción 01, hacia la ciudad de Bermejo – Estado Plurinacional de Bolivia; y,

CONSIDERANDO:

Que el objetivo de la misma fue participar de la Primera Misión del Proyecto denominado "Aprovechamiento de los Residuos Agrícolas de la Caña de Azúcar", juntamente con representantes de la Dirección General de Cooperación Internacional de la Cancillería Argentina, desarrollada entre los días 21 y 24 de mayo de 2017 en el vecino país;

Que el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación y la Secretaría Legal y Técnica tomaron la intervención de su competencia;

Por ello, con encuadre en los Decretos Nros. 4955/08, 4308/10 y 1622/16,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Dése por autorizada la comisión oficial del señor **Gonzalo Matías Jaque**, chofer de la Coordinación del Parque Automotor, debiéndosele liquidar los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente, más el importe que corresponda en concepto de gastos eventuales, con oportuna rendición de cuentas y de la Srta. **María Guadalupe Simón**, personal dependiente de la Representación de Relaciones Internacionales, quienes se trasladaron en vehículo oficial Camioneta Toyota 4x4 – Dominio NIX 717, hacia la ciudad de Bermejo – Estado Plurinacional de Bolivia, desarrollada entre los días 21 y 24 de mayo de corriente año.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de la Jurisdicción 01. Ejercicio 2017.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 31/05/2017
OP N°: SA100021039

Salta, 23 de Mayo de 2.017

DECRETO N° 637

Edición N° 20.031 – Salta, Miércoles 31 de Mayo de 2.017

MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO

EXPEDIENTE N° 377-105777/17

VISTO, las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la autorización correspondiente para la Comisión Oficial del Presidente del Tren a las Nubes SFTSE, Lic. Diego Valdecantos, para viajar a la ciudad de Asunción, República del Paraguay; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha Comisión tiene como finalidad participar de la "Presentación del Destino Salta en Paraguay", y "Un Paseo en Tren a Las Nubes", representando a nuestra Provincia;

Que resulta propicia la oportunidad para promocionar nuestra Provincia como destino turístico, como así también para promover los recorridos y atractivos del Tren a Las Nubes;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Turismo;

Por ello, con encuadre en los Decretos N° 4955/08 y 1622/16;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: AUTORIZASE la Comisión Oficial que realizará el Presidente del Tren a las Nubes SFTSE, Lic. **Diego Fernando VALDECANTOS**, DNI N° 26.031.900, a efectos de participar de la "Presentación del Destino Salta en Paraguay", y "Un Paseo en Tren a Las Nubes", eventos que se llevarán a cabo el día 24 de Mayo del corriente año en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay; autorizando el pago de pasajes y debiéndosele liquidar los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente, más eventuales, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

ARTÍCULO 2°: El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria.

ARTÍCULO 3°: El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Cultura y Turismo y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Ovejero – Simón Padrós

Fechas de publicación: 31/05/2017
OP N°: SA100021040

Salta, 23 de Mayo de 2.017

DECRETO N° 640

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 01-108717/2017.-

VISTO la Declaración N° 29/2017 emitida por la Cámara de Diputados en Expediente N° 91-37.726/2017; y,

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, se solicita declarar de Interés Provincial la Fiesta Patronal en honor al señor de Sumalao, a realizarse el día 11 de junio del corriente año, en el paraje de Sumalao, localidad La Merced;

Edición N° 20.031 – Salta, Miércoles 31 de Mayo de 2.017

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos;
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.– Declárase de Interés Provincial la **Fiesta Patronal en honor al señor de Sumalao**, a realizarse el día 11 de junio del corriente año, en el paraje de Sumalao, localidad La Merced.

ARTÍCULO 2º.– Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

ARTÍCULO 3º.– El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4º.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 31/05/2017
OP N°: SA100021041

Salta, 23 de Mayo de 2.017

DECRETO N° 642

MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO

Expediente N° 360-105059/17

VISTO, las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita autorización para la Comisión Oficial del Sr. Federico Bischburg, Presidente del Centro de Convenciones Salta S.E., a fines de participar del evento "Presentación del Destino Salta en Paraguay", que se llevará a cabo en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha Comisión tiene como finalidad participar en el mencionado evento representando a la Provincia de Salta;

Que resulta propicia la oportunidad para promocionar nuestra Provincia como destino turístico, como así también para impulsar el turismo de reuniones;

Que ha tomado la debida intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaria de Turismo;

Por ello, con encuadre en los Decretos N°s 4955/08 y 1622/16;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: **AUTORIZASE** la Comisión Oficial que realizará el Sr. **Federico Bischburg, D.N.I. N° 22.146.136**, Presidente del Centro de Convenciones Salta S.E., a fines de participar del evento "Presentación del Destino Salta en Paraguay", que se llevará a cabo los días 23 al 25 de Mayo del corriente año en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay; autorizando el pago de pasajes, y debiéndosele liquidar los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente, mas gastos eventuales, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

ARTÍCULO 2º: El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria del Centro de Convenciones Salta S.E.

ARTÍCULO 3º: El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Cultura y

Edición N° 20.031 – Salta, Miércoles 31 de Mayo de 2.017

Turismo y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Ovejero – Simón Padrós

Fechas de publicación: 31/05/2017
OP N°: SA100021042

Salta, 23 de Mayo de 2.017

DECRETO N° 644

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 01-33323/2017

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se solicita declarar de Interés Provincial las "XVIII Jornadas Regionales de Pediatría del NOA y III Jornadas Regionales de Enfermería Pediátrica del NOA", a llevarse a cabo entre los días 1 y 3 de junio del corriente año, en la ciudad de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que las citadas Jornadas están organizadas por la Sociedad Argentina de Pediatría Filial Salta, con el objetivo de reunir profesionales del área de salud, provenientes de países limítrofes como de distintas provincias del noroeste argentino;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de eventos.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Decláranse de Interés Provincial las "XVIII Jornadas Regionales de Pediatría del NOA y III Jornadas Regionales de Enfermería Pediátrica del NOA", a llevarse a cabo entre los días 1 y 3 de junio del corriente año, en la ciudad de Salta.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 31/05/2017
OP N°: SA100021043

Salta, 23 de Mayo de 2.017

DECRETO N° 646

MINISTERIO DE TRABAJO

Expediente N° 233-109881/2017-0

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la autorización para que el señor Ministro de Trabajo integre la Delegación Gubernamental que asistirá a la 106ª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, de la Organización Internacional del

Edición N° 20.031 – Salta, Miércoles 31 de Mayo de 2.017

Trabajo (OIT), la que se llevará a cabo en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, entre los días 07 y 18 de Junio de 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que las actuaciones se inician en razón de la invitación efectuada por el señor Secretario de Trabajo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación (M.T.E. y S.S.) al Sr. Ministro de Trabajo de la Provincia para integrar la Delegación Gubernamental;

Que el tema de la Cumbre sobre el Mundo del Trabajo este año serán las mujeres en el trabajo, y contribuirá a la iniciativa del centenario relativa a las mujeres en el trabajo y a la iniciativa del centenario relativa al futuro del trabajo, suscitando una reflexión sobre el tema por parte de los dirigentes mundiales y poniendo de manifiesto las medidas transformadoras que han adoptado distintas partes interesadas, lo que podría enriquecer las actividades de la OIT más allá del centenario;

Que dado el interés del evento, se hace necesario autorizar la comisión oficial solicitada;

Que el Servicio Administrativo Financiero, y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Trabajo, han tomado la intervención que les compete;

Que el presente instrumento se dicta de conformidad con lo establecido por los Decretos N° 4.955/2008, N° 4308/2010 y N° 1622/2016;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase la Comisión Oficial que realizará el Sr. Ministro de Trabajo, el Dr. **Eduardo Costello D.N.I. N° 23.316.433**, a efectos de integrar y acompañar a la Delegación Argentina, ante la realización de la 106ª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la que tendrá lugar entre los días 07 al 18 de Junio de 2.017, en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, debiéndose abonar los pasajes aéreos y liquidar los viáticos de acuerdo a la legislación vigente, más eventuales, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande la presente comisión serán solventados con la partida presupuestaria del Ministerio de Trabajo.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Trabajo y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Costello – Simón Padrós

Fechas de publicación: 31/05/2017
OP N°: SA100021044

DECRETOS SINTETIZADOS

Salta, 23 de mayo de 2.017

DECRETO N° 638

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expte. N° 0030041-90602/2017-0

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

Edición N° 20.031 – Salta, Miércoles 31 de Mayo de 2.017

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase la prórroga de la afectación a la Cámara de Senadores de la Nación de la señora **Alejandra Soledad Pistán – D.N.I. N° 24.182.990**, agente del Ministerio de Gobierno, hasta el 28 de febrero de 2.018 o mientras duren las necesidades de servicios, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 31/05/2017
OP N°: SA100021045

Salta, 23 de mayo de 2.017

DECRETO N° 639

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 244025/15–código 89 corresponde 2

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Otórgase subsidio a la paciente **JUDITH VELASQUEZ BELTRAN, D.N.I. N° 94.582.717**, por la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS (\$ 382.700,00), para cubrir el costo de material quirúrgico y tejido óseo.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la Unidad de Costos: 081013000300, Cuenta Objeto: 415123, Auxiliar: 1004.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Mascarello – Simón Padrós

Fechas de publicación: 31/05/2017
OP N°: SA100021046

Salta, 23 de mayo de 2.017

DECRETO N° 641

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 36300/17–código 89

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Otórgase subsidio a la paciente **JIMENA ABIGAIL RODRÍGUEZ, D.N I N° 42.316.812**, por la suma de PESOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS (\$ 78.900,00), destinado a cubrir el costo de material quirúrgico.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la Unidad de Costo: 081013000300 de Gestión de pacientes, Cuenta; 415123. Auxiliar 1004.

Edición N° 20.031 – Salta, Miércoles 31 de Mayo de 2.017

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Mascarello – Simón Padrós

Fechas de publicación: 31/05/2017
OP N°: SA100021047

Salta, 23 de mayo de 2.017

DECRETO N° 643

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 198544/16-código 89 corresponde 1

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Otórgase subsidio al paciente **JUAN PABLO OVEJERO, D.N.I. N° 28.541.316**, por la suma de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$ 85.000 00), para cubrir el costo de material quirúrgico.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Curso de Acción: 081013000300, de Gestión de Pacientes, Cuenta Objeto: 415123, Auxiliar: 1004.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Mascarello – Simón Padrós

Fechas de publicación: 31/05/2017
OP N°: SA100021048

Salta, 23 de mayo de 2.017

DECRETO N° 645

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 21775/17-código 89

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Otórgase subsidio al paciente **OSCAR GENARO MEDINA, D.N.I. N° 16.722.183**, por la suma de PESOS NOVENTA Y OCHO MIL (\$ 98.000,00), destinado a cubrir el costo de material quirúrgico.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la Unidad de Costo: 081013000300 de Gestión de pacientes, Cuenta; 415123. Auxiliar 1004.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Edición N° 20.031 – Salta, Miércoles 31 de Mayo de 2.017

URTUBEY – Mascarello – Simón Padrós

Fechas de publicación: 31/05/2017
OP N°: SA100021049

Salta, 23 de mayo de 2.017

DECRETO N° 647

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 46728/13-código 321 corresponde 9

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Otórgase subsidio al paciente **THIAGO LUIS GUANTAY, D.N.I. N° 48.209.348**, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 487.769,59), destinado a cubrir el costo de prestaciones médicas en el Hospital Italiano de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Programas Especiales, Curso de Acción: 081013000300, Cuenta Objeto: 415123, Auxiliar 1004.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Mascarello – Simón Padrós

Fechas de publicación: 31/05/2017
OP N°: SA100021050

RESOLUCIONES DELEGADAS

Salta, 29 de mayo de 2.017

RESOLUCIÓN N° 414 D

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 0020058-41428/2017-0

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por la Dirección General del Boletín Oficial de la Provincia de Salta, el Decreto N° 3.062/99 y la Resolución N° 300D/07 de esta Secretaría General de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado proyecto cumple con las previsiones de los artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios por parte de dicho Boletín Oficial dependiente de esta Secretaría.

Que, asimismo, se encuentran determinados los niveles de calidad en la prestación de servicios, los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evolución del cumplimiento de los fines dispuestos en la carta.

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los artículos 5° y 6° del Decreto

Edición N° 20.031 – Salta, Miércoles 31 de Mayo de 2.017

mencionado.

Que la Secretaría Legal y Técnica y la Oficina de Calidad de los Servicios en virtud de las competencias que le son inherentes, han dictaminado favorablemente.

Por ello, de acuerdo con las atribuciones establecidas en el artículo 6° inciso 1° del Decreto N° 3.062/99, y en los Decretos N°s 41/95, 1761/96 y 1.575/08;

EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°. – Aprobar la **Carta de Servicios de la Dirección General del Boletín Oficial de la Provincia de Salta** la que como Anexo forma parte de la presente.

Artículo 2°. – Comunicar, remitir copia auténtica a la Oficina de Calidad de los Servicios para su registro, publicar en el Boletín Oficial, y archivar.

Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 31/05/2017
OP N°: SA100021133

Salta, 29 de mayo de 2.017

RESOLUCIÓN N° 419 D

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

Expediente N° 01100311-116802/2017-0

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por la Comisión de Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico de Salta –Co.P.A.U.P.S dependiente del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda conforme a las disposiciones del Decreto N° 3.062/99 y Resolución N° 300D/07 de la Secretaría General de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta, y los procedimientos establecidos en la Resolución Delegada antes indicada;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los artículos 5° y 6° del Decreto N° 3.062/99, reglamentados por la Resolución N° 300D/07 de la Secretaría General de la Gobernación, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad de los Servicios;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 6° inciso 1° del Decreto N° 3.062/99;

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

RESUELVE:

Artículo 1°. – Aprobar el texto de la **Carta de Servicios de la Comisión de Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico de Salta – Co.P.A.U.P.S** dependiente del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, a través de la Secretaría de Obras Públicas, que como Anexo I forma parte de la presente.

Artículo 2°. – Comunicar, remitir copia auténtica a la Oficina de Calidad de los Servicios para

Edición N° 20.031 – Salta, Miércoles 31 de Mayo de 2.017

su registro, publicar en el Boletín Oficial, y archivar.

Saravia

VER ANEXO

Fechas de publicación: 31/05/2017
OP N°: SA100021134

Salta, 29 de mayo de 2.017

RESOLUCIÓN N° 420 D
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA
Expediente N° 1100388-16050/2017-0

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por la Secretaría de Tierra y Bienes dependiente del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3.062/99 y Resolución N° 300D/07 de la Secretaría General de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta, y los procedimientos establecidos en la Resolución Delegada antes indicada;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los artículos 5° y 6° del mencionado Decreto y su Resolución reglamentaria, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad de los Servicios;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 6° inciso 1° del Decreto N° 3.062/99;

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

RESUELVE:

Artículo 1°. – Aprobar el texto de la **Carta de Servicios de la Secretaría de Tierra y Bienes** dependiente del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, que como Anexo I forma parte de la presente.

Artículo 2°. – Comunicar, remitir copia auténtica a la Oficina de Calidad de los Servicios para su registro, publicar en el Boletín Oficial, y archivar.

Saravia

VER ANEXO

Fechas de publicación: 31/05/2017
OP N°: SA100021135

Salta, 29 de mayo de 2.017

RESOLUCIÓN N° 421 D
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

Edición N° 20.031 – Salta, Miércoles 31 de Mayo de 2.017

Expediente N° 048-116743/2017-0

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulada por la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E., dependiente del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda conforme a las disposiciones del Decreto N° 3.062/99 y Resolución N° 300D/07 de esta Secretaría General de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta, y los procedimientos establecidos en la Resolución Delegada antes indicada;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los artículos 5° y 6° del mencionado Decreto y su Resolución reglamentaria, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad de los Servicios;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 6° inciso 1° del Decreto N° 3.062/99;

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – Aprobar el texto de la **Carta de Servicios de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E.**, que como Anexo I forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°. – Comunicar, remitir copia auténtica a la Oficina de Calidad de los Servicios para su registro, publicar en el Boletín Oficial, y archivar.

Saravia

VER ANEXO

Fechas de publicación: 31/05/2017
OP N°: SA100021160

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Salta, 11 de mayo de 2.017

RESOLUCIÓN N° 63

Expediente N° 384-276606/16 Cpde. 5

VISTO los Decretos N°s 441/17 y 1.567/16; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud del Decreto N° 441/17 se crea el Sistema de Planificación y Banco de Proyectos, con el objeto de implementar un Sistema de información, decisión y articulación que propicie la concreción de Programas Estratégicos y Proyectos de Inversión Pública viables y prioritarios, para el mayor desarrollo económico y social de la Provincia;

Que en su artículo 7 se dispuso la creación de las Unidades Operativas de Planificación y Gestión de Proyectos dependientes de cada Ministerio del Ejecutivo Provincial, las que deberán designar "ad hororem", mediante Resolución Ministerial, las personas que

Edición N° 20.031 – Salta, Miércoles 31 de Mayo de 2.017

serán los Referentes Institucionales y Colaboradores a vincularse con la Secretaría de Planificación y Banco de Proyectos, con las atribuciones y obligaciones que se indican en el Anexo I que forma parte del presente;

Que por Resolución N° 58/17, se designó en carácter "ad honorem" a la Jefe de Oficina de Control de Gestión de este Ministerio como Referente Institucional de la Unidad Operativa de Planificación y Gestión de Proyectos, restando designar los colaboradores conforme lo indicado por la Secretaría de Planificación y Banco de Proyectos del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que, asimismo, teniendo en cuenta que los Ministerios y los organismos de la Administración Descentralizada forman parte de la Infraestructura de Datos Especiales de Salta –I.D.E.S.a– (art. 6 del Dec. N° 1.567/16) y se encuentran obligados a asegurar los recursos físicos y materiales necesarios para cumplir con los objetivos de I.D.E.S.a (art. 8, Dec. N° 1.567/16) corresponde asignar funciones de asistencia a la Unidad de Planificación y Gestión de Proyectos creada por el artículo 7 del Decreto N° 441/17, en el marco de los fines previstos en el Decreto N° 1.567/16 a diversos agentes dependientes de este Ministerio;

Por ello, en virtud de lo normado por el artículo 7 del Decreto N° 441/17 y 17 inciso 9 de la Ley N° 7.905;

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.– Designar en carácter "ad honorem" como Colaboradores de la Unidad Operativa de Planificación y Gestión de Proyectos de este Ministerio, a partir de la fecha de notificación de la presente a las siguientes personas:

- Arq. Isolina Correa Monterrubio, Coordinadora de Planificación de la Secretaría de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda.
- Lic. Ileana Ordoñez, Jefe de Programa Despacho de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales de la Secretaría de Obras Públicas.
- Sr. Joaquín Arriagada, Director General de Administración de la Secretaría de Tierra y Bienes del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda.
- Lic. Lucía Antonella López, Director de Procesos y Sistemas de la Secretaría de Tierra y Bienes.

ARTÍCULO 2º.– Asignar funciones de asistencia a la Unidad de Planificación y Gestión de Proyectos creada por el artículo 7 del Decreto N° 441/17, en el marco de los fines previstos en el Decreto N° 1.567/16 a los agentes dependientes de este Ministerio que se detallan a continuación:

- Ing. Esteban González, Jefe de Programa Informática de la Dirección General de Inmuebles.
- Ing. Juan Freddy Martínez, Jefe de Programa Obras Hídricas de la Secretaría de Obras Públicas.
- Ing. Luis Ernesto Coscio Farah, agente de la Secretaría de Obras Públicas.
- Sr. Pablo del Pin, Jefe de Organización y Planificación de la Secretaría de Tierra y Bienes.
- Ing. Guillermo Peretti, Jefe de Programa Planificación del Hábitat de la Secretaría de Tierra y Bienes.

Edición N° 20.031 – Salta, Miércoles 31 de Mayo de 2.017

ARTÍCULO 3°.– Dejar establecido que los agentes citados en los artículos anteriores deberán prestar la colaboración requerida por la Referente Institucional designada por Resolución N° 58/17 de este Ministerio o por quien ésta designe.

ARTÍCULO 4°.– Invitar al Sr. Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y al Sr. Director de la Dirección de Vialidad de Salta a informar los agentes dependientes de dichos organismos que se desempeñarán como Colaboradores de la Unidad Operativa de Planificación y Gestión de Proyectos de este Ministerio y los que prestarán funciones de asistencia a dicha Unidad, en el marco de los fines previstos en el Decreto N° 1.567/16.

ARTÍCULO 5°.– Comunicar a la Secretaría de Planificación y Banco de Proyectos dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial, registrar y archivar.

Saravia

Fechas de publicación: 31/05/2017
OP N°: SA100021025

Salta, 11 de mayo de 2.017

RESOLUCIÓN N° 64

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

Expediente N° 125-96543/17

VISTO el legajo técnico para la obra "Construcción de Línea de Media Tensión 33KV con hilo de guardia sobre autopista Circunvalación y Construcción de dos E.T. de Rebaje con Transformadores de 10 MVA – Departamento Capital – Provincia de Salta"; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada obra tiene por objeto la provisión, transporte y montaje de los materiales para la construcción de 17 km. de línea de media tensión de 33 Kv. de disposición triangular con hilo de guardia y la construcción de Estaciones de Transformación de rebajes 33/13,2 Kv. con transformadores de 10 MVA cada uno, ubicados en Acceso Finca Las Costas y la segunda en la cercanía del predio del INTA en Cerrillos";

Que en virtud de ello, la Dirección de Infraestructura, Social y Productiva de la Secretaría de Obras Públicas, confeccionó el legajo técnico correspondiente con un Presupuesto Oficial de \$65.018.880,61 (pesos Sesenta y Cinco millones dieciocho mil ochocientos ochenta con 61/100);

Que la ejecución de la misma se efectuará por la modalidad de contratación de Ajuste Alzado y un plazo de ejecución de 300 (trescientos) días corridos;

Que el Servicio Administrativo Financiero, la Coordinación Legal y Técnica y la Unidad de Sindicatura Interna de este Ministerio han tomado la intervención que les compete;

Que atento a las disposiciones contenidas en el artículo 9° de la Ley N° 6.838, 9° y 102° del Decreto Reglamentario N° 1.448/96, corresponde dictar el instrumento administrativo aprobatorio;

Por ello,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

RESUELVE:

Edición N° 20.031 – Salta, Miércoles 31 de Mayo de 2.017

ARTÍCULO 1°.– Aprobar el legajo técnico, elaborado por la Dirección de Infraestructura, Social y Productiva de la Secretaría de Obras Públicas, para la ejecución de la obra "Construcción de Línea de Media Tensión 33KV con hilo de guardia sobre autopista Circunvalación y Construcción de dos E.T. de Rebaje con Transformadores de 10 MVA – Departamento Capital – Provincia de Salta"; el cual forma parte de la presente como Anexo, con un Presupuesto Oficial de \$65.018.880,61 (Pesos Sesenta y Cinco millones dieciocho mil ochocientos ochenta con 61/100), por la modalidad de contratación de Ajuste Alzado y un plazo de ejecución de 300 (trescientos) días corridos.

ARTÍCULO 2°.– Autorizar a la Secretaría de Obras Públicas, a llevar adelante el proceso licitatorio y todos los actos tendientes a la preadjudicación de la obra citada en el artículo anterior con encuadre en el artículo 9° de la Ley N° 6.838, su Decreto Reglamentario N° 1.448/96 y modificatorios.

ARTÍCULO 3°.– Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación para actuar en la presente licitación con las facultades previstas en el artículo 32 y concordantes del Decreto N° 1.448/96, a las siguientes personas:

- Ing. Oscar Orellana, Director de Infraestructura Social y Productiva.
- Ing. Freddy Martínez, Jefe de Programa – Dirección de Infraestructura Social y Productiva.
- Ing. Hugo Nieva – Dirección de Infraestructura Social y Productiva.
- Dra. María del Milagro Piñeyro, Coordinadora Legal y Técnica del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda.
- Cra. Claudia Gullezzi, Consultora en materia de Contrataciones del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda.

ARTÍCULO 4°.– El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará hasta la suma de \$40.000.000 (pesos cuarenta millones), al Curso de Acción: 092008037401 – Financiamiento: Plan Bicentenario (409) – Proyecto: 874 – Unidad Geográfica: 28. Ejercicio 2.017.

ARTÍCULO 5°.– Establecer que la Secretaría de Obras Públicas dependiente de este Ministerio, en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Hacienda y Finanzas, preveerán la partida de fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio 2.018, conforme lo habilita el inciso a) del artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 – (t.o. 1.972).

ARTÍCULO 6°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Saravia

VER ANEXO

Fechas de publicación: 31/05/2017
OP N°: SA100021026

Salta, 16 de mayo de 2.017

RESOLUCIÓN N° 65

Edición N° 20.031 – Salta, Miércoles 31 de Mayo de 2.017

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA TIERRA Y VIVIENDA.

Expediente N° 125-14.798/17 y agregados

VISTO la Licitación Pública N° 02/17 llevada adelante por la Secretaría de Obras Públicas, para la contratación de la ejecución de la Obra: "RED VIAL Y SISTEMA DE DESAGÜES PLUVIALES – BOCACALLES DE H°, ENRIPIADO Y CORDÓN CUNETAS – MISIÓN SAN FRANCISCO – PICHANAL – DPTO. ORÁN – PROVINCIA DE SALTA"; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 36/17 de este Ministerio se aprobó el legajo técnico elaborado por la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la mencionada obra con un presupuesto oficial de \$ 51.164.085,25 (PESOS CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y CINCO CON VEINTICINCO CENTAVOS) y un plazo de ejecución de quinientos cuarenta (540) días corridos, por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado;

Que, por su parte en el artículo 2° se autorizó a la Secretaría de Obras Públicas de este Ministerio a realizar el respectivo llamado a Licitación Pública y todos los actos tendientes a la preadjudicación de la obra citada en el artículo anterior, con encuadre en el artículo 9° de la Ley N° 6.838, su Decreto Reglamentario N° 1.448/96 y modificatorios;

Que, en autos se ha dado cumplimiento a las debidas publicaciones para el llamado licitatorio, garantizándose así el cumplimiento de los principios generales enunciados en los artículos 7° y 24° de la Ley N° 6.838 y su Decreto Reglamentario;

Que según del Acta de Apertura de fecha 11 de Abril de 2.017, se presentaron cinco (5) oferentes; IN.CO.VI. S.R.L.; UTE NOROESTE CONSTRUCCIONES S.A. – D.E.S.A.; BETON S.R.L. ALFA EMPRESA CONSTRUCTORA S.R.L. y SERVIOBRAS S.R.L.;

Que de las actuaciones cumplidas surge que el proceso licitatorio se ha llevado a cabo en un todo de acuerdo con las disposiciones del régimen de contrataciones de la Provincia;

Que asimismo, la oferta presentada por la Empresa SERVIOBRAS S.R.L., resultó inadmisibles por no reponer la documentación expedida en los incisos 1.4; 1.9; 1.10; 1.12 del Art. 8° del Pliego de Condiciones Particulares, aprobado por Resolución N° 36/17 de este Ministerio conforme lo norma el citado artículo; siendo que "... el principio de igualdad de los oferentes exige que se respete al máximo las cláusulas establecidas en los Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y de especificaciones técnicas que sirvieron de base al llamado..." (Cfr. Raquel Chojkier, Alejandro Dubinski, José V. Casella – Contrataciones del Estado – Ed. De Palma – Bs. As. 2000 –pág. 98);

Que a fs. 1.023/1.024, la Comisión de preadjudicación recomendó preadjudicar a la Empresa INCOVI S.R.L. – C.U.I.T. N° 30-69073289 -7, en la suma de \$ 45.348.386,42 (PESOS CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS), por ser inferior al presupuesto oficial en un 11,37% y cumplir con los requerimientos técnicos necesarios;

Que dicho dictamen fue notificado a todos los oferentes, sin que los mismos hayan formulado observaciones en el plazo previsto en el artículo 33 del Decreto N° 1.448/96;

Que la Coordinación Legal y Técnica de la Secretaría de Obras Públicas, el Servicio Administrativo Financiero, la Unidad de Sindicatura Interna y la Coordinación Legal y Técnica de este Ministerio, han tomado la intervención que les compete;

Que atento a las disposiciones contenidas en el artículo 9° de la Ley 6.838, 9° y 102 del Decreto Reglamentario N° 1.448/96, corresponde dictar el instrumento administrativo

Edición N° 20.031 – Salta, Miércoles 31 de Mayo de 2.017

aprobatorio;

Por ello,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de Licitación Pública N° 2/17, llevado adelante por la Secretaría de Obras Públicas, encomendada por Resolución N° 36/17 de este Ministerio, por los motivos expuestos en el considerando del presente.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar a la Empresa IN.CO.VI. S.R.L. C.U.I.T N° 30-69073289 -7, la ejecución de la Obra "RED VIAL Y SISTEMA DE DESAGÜES PLUVIALES – BOCACALLES DE H° , ENRIPIADO Y CORDÓN CUNETA –MISIÓN SAN FRANCISCO – PICHANAL – DPTO. ORÁN – PROVINCIA DE SALTA", por un monto de \$ 45.348.386,42 (PESOS CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS) IVA incluido a valores de Abril de 2.017, por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, con un plazo de ejecución de quinientos cuarenta (540) días corridos, inferior al Presupuesto Oficial en un 11,37%, por los motivos expuestos en el Considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Secretaría de Obras Públicas a suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria, por el monto y las condiciones previstas en el artículo 2° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Dejar establecido que en cumplimiento de la Ley N° 7.070, la Empresa adjudicada deberá presentar el Estudio de Impacto Ambiental conforme a lo ordenado en la documentación técnica y Pliego de Condiciones Generales y Particulares.

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará hasta la suma de \$ 30.000.000,00 a: Curso de Acción: 092028021401 – Financ: AE Hábitat Nac. (288) – Proyecto: 719 –Unidad Geográfica: 126 – Ejercicio 2.017.

ARTÍCULO 6°.- La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Finanzas, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del decreto Ley N° 705/57 – (t.o. 1.972).

ARTÍCULO 7°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Saravia

Fechas de publicación: 31/05/2017
OP N°: SA100021027

Salta, 17 de mayo de 2.017

RESOLUCIÓN N° 66

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

Expediente N° 272-3929/17 y agregados

VISTO la Licitación Pública N° 03/17 llevada adelante por la Secretaría de Obras Públicas, para la contratación de la ejecución de la Obra: "PUESTA EN VALOR DE GALPÓN PARA TALLER DE PANADERÍA: ESPACIO VERDE, MANZANA, IGLESIA, COMPLETAMIENTO DE PLAYÓN DEPORTIVO Y SUM, ENTRE OTRAS – MISIÓN SAN FRANCISCO –PICHANAL –

Edición N° 20.031 – Salta, Miércoles 31 de Mayo de 2.017

DEPARTAMENTO ORÁN"; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 35/17 de este Ministerio se aprobó el legajo técnico elaborado por la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la mencionada obra con un presupuesto oficial de \$ 34.386.896,00 (PESOS TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS CENTAVOS con 00/100) y un plazo de ejecución de trescientos sesenta y cinco (365) días corridos, por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado;

Que, por su parte en el artículo 2° se autorizó a la Secretaría de Obras Públicas de este Ministerio a realizar el respectivo llamado a Licitación Pública y todos los actos tendientes a la preadjudicación de la obra citada en el artículo anterior, con encuadre en el artículo 9° de la Ley N° 6.838, su Decreto Reglamentario N° 1.448/96 y modificatorios;

Que, en autos se ha dado cumplimiento a las debidas publicaciones para el llamado licitatorio, garantizándose así el cumplimiento de los principios generales enunciados en los artículos 7° y 24° de la Ley N° 6.838 y su Decreto Reglamentario;

Que según del Acta de Apertura de fecha 12 de Abril de 2.017, se presentaron cuatro (4) oferentes: NECA S.R.L., ROMERO IGARZABAL S.R.L., SERVIOBRAS S.R.L. e IN.CO.VI S.R.L.;

Que de las actuaciones cumplidas surge que el proceso licitatorio se ha llevado a cabo en un todo de acuerdo con las disposiciones del régimen de contrataciones de la Provincia;

Que asimismo, la oferta presentada por la Empresa SERVIOBRAS S.R.L., resultó inadmisibles dado que no reúne la totalidad de los recaudos exigidos en el Pliego de Condiciones Particulares, aprobado por Resolución N° 35/17 de este Ministerio conforme lo norma el citado artículo; siendo que "... el principio de igualdad de los oferentes exige que se respete al máximo las cláusulas establecidas en los Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y de especificaciones técnicas que sirvieron de base al llamado..." (Cfr. Raquel Chojkier, Alejandro Dubinski, José V. Casella – Contrataciones del Estado – Ed. De Palma – Bs. As. 2000 – pág. 98);

Que a fs. 1.547/1.549, la Comisión de preadjudicación recomendó preadjudicar a la Empresa NECA S.R.L. – C.U.I.T. N° 30-70005136-2, en la suma de \$ 40.148.910,76 (PESOS CUARENTA MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIEZ CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS), por ser de las ofertas admisibles la más baja y cumplir con los requerimientos técnicos necesarios,

Que dicho dictamen fue notificado a todos los oferentes, sin que los mismos hayan formulado observaciones en el plazo previsto en el artículo 33 del Decreto N° 1.448/96;

Que la Coordinación Legal y Técnica de la Secretaría de Obras Públicas, el Servicio Administrativo Financiero, la Unidad de Sindicatura Interna y la Coordinación Legal y Técnica de este Ministerio, han tomado intervención que les compete;

Que atento a las disposiciones contenidas en el artículo 9° de la Ley 6.838, 9° y 102 del Decreto Reglamentario N° 1.448/96, corresponde dictar el instrumento administrativo aprobatorio;

Por ello,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de Licitación Pública N° 03/17, llevado adelante por la Secretaría de Obras Públicas, encomendada por Resolución N° 35/17 de este

Edición N° 20.031 – Salta, Miércoles 31 de Mayo de 2.017

Ministerio, por los motivos expuestos en el considerando del presente.

ARTÍCULO 2º.– Adjudicar a la Empresa NECA S.R.L. – C.U.I.T. N° 30-70005136-2, la ejecución de la Obra "PUESTA EN VALOR DE GALPÓN PARA TALLER DE PANADERÍA: ESPACIO VERDE, MANZANA, IGLESIA, COMPLETAMIENTO DE PLAYÓN DEPORTIVO Y SUM, ENTRE OTRAS – MISIÓN SAN FRANCISCO – PICHANAL – DEPARTAMENTO ORÁN", por un monto de \$ 40.148.910,76 (PESOS CUARENTA MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIEZ CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS) IVA incluido a valores de Abril de 2017, por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, con un plazo de ejecución de trescientos sesenta y cinco (365) días corridos, por los motivos expuestos en el Considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.– Autorizar a la Secretaría de Obras Públicas a suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria, por el monto y las condiciones previstas en el artículo 2º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.– Dejar establecido que en cumplimiento de la Ley N° 7.070, la Empresa adjudicada deberá presentar el Estudio de Impacto Ambiental conforme a lo ordenado en la documentación técnica y Pliego de Condiciones Generales y Particulares.

ARTÍCULO 5º.– El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a:

Curso de Acción: 092028023801 – Financiamiento: AE Hábitat Nación (288) –Proyecto: 712 – Unidad Geográfica: 126 – Ejercicio 2.017.

Curso de Acción: 092028011601 – Financiamiento: AE Hábitat Nación (288) –Proyecto: 713 – Unidad Geográfica: 126 – Ejercicio 2.017.

Curso de Acción: 092028011701 – Financiamiento: AE Hábitat Nación (288) –Proyecto: 714 – Unidad Geográfica: 126 – Ejercicio 2.017.

Curso de Acción: 092028021501 – Financiamiento: AE Hábitat Nación (288) –Proyecto: 720 – Unidad Geográfica: 126 – Ejercicio 2.017.

ARTÍCULO 6º.– La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Finanzas, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del decreto Ley N° 705/57 – (t.o. 1.972).

ARTÍCULO 7º.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Saravia

Fechas de publicación: 31/05/2017
OP N°: SA100021028

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

Salta, 30 de mayo 2.017

AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE

Edición N° 20.031 – Salta, Miércoles 31 de Mayo de 2.017

RESOLUCIÓN N° 260/17

VISTO

El Expte. N° 238-45410/17; El Acta de Directorio N° 16/17; y

CONSIDERANDO

Que los presentes autos se inician con la presentación efectuada por diferentes sectores que aglutinan a trabajadores del servicio impropio de transporte de la Región Metropolitana de Salta, conforme fs. 02/04; quienes solicitan una readecuación tarifaria en el servicio de taxi y remis.

Que a fs. 7/16, el Área Económica de la A.M.T., informa que la variación de precios relacionados a la actividad, desde la última actualización, amerita la apertura del presente procedimiento.

Que a fin de dar tratamiento a las propuestas presentadas, este Organismo, de conformidad a lo establecido en el Art. 4° de la Ley N° 7.322 (Fs. 24/26) estableció el procedimiento aplicable, disponiendo instrumentar la Convocatoria al Procedimiento de Documento de Consulta, por medio de Resolución 130/17.

Que a fs. 29/31 obra constancia de la publicación del llamado en el Boletín Oficial de la Provincia, así como de la publicación del mismo en el Nuevo Diario de Salta (fs. 32).

Que obran también en el expediente, constancias de cédulas y notas dirigidas a los diferentes sectores representativos del transporte impropio en la Ciudad de Salta, por la que se notifica de la Resolución N° 130/17 y con ella del procedimiento implementado (fs. 40/108).

Que si bien la consulta efectuada reviste carácter no vinculante, cabe señalar que tal condición se encuentra prevista en el Art. 4 Inc. "c" de la Ley N° 7.322, sentando como principio general, que las posiciones logradas, no obligan al órgano convocante a decidir en el sentido que cada parte pretende, pero sí imponen considerar las posturas al momento de tomar la decisión pertinente con la debida fundamentación de su acatamiento o no, en estricta observancia de los principios constitucionales de legalidad y razonabilidad.

Que al respecto cabe recordar que el Poder Legislativo Provincial mediante el dictado de la Ley N° 7.322, promulgada por Decreto N° 2593/04, confirió a la A.M.T., entre otras potestades, la facultad de establecer las bases para el cálculo de las tarifas aplicadas a todos los servicios de transporte, propios e impropios, de personas en la Región Metropolitana de Salta, asegurando que las tarifas que se apliquen sean justas y razonables.

Que la A.M.T. en su carácter de autoridad competente es responsable de adoptar todas las medidas necesarias y convenientes a los efectos de mantener una rentabilidad razonable a los licenciarios, debiendo considerar, para ello, la alteración de las variables económicas, los costos necesarios para prestar el servicio y las inversiones, buscando garantizar la seguridad jurídica y los intereses de las partes, asegurando la efectiva prestación del servicio.

Que como fruto del procedimiento de documento de consulta, iniciado por medio de la Resolución N° 130/17, se presentaron diferentes sectores pertenecientes a los sectores de Remis, los cuales se expidieron manifestando una disconformidad al aumento de tarifa (fs. 112/119,121/124), sosteniendo que no están dadas las condiciones sociales para un aumento de tarifa.

Que así también se han presentado algunos sectores pertenecientes al servicio de Remis, como así también de taxis, solicitando un incremento de tarifa el cual oscile entre

Edición N° 20.031 – Salta, Miércoles 31 de Mayo de 2.017

el 16% y 20% (fs. 02/04, 06, 111, 120, 125/126, 127/128), requiriendo también un incremento entre la diferencia de la tarifa diurna y nocturna.

Que en autos obra informe del Área Económica de este Organismo el cual expresa que conforme los principios expresamente establecidos en la Ley N° 7.322, no deben perderse de vista dos temas primordiales, por un lado, se debe tender a la eficiencia y transparencia del sistema de transporte con el fin de propender a un incremento de la calidad del servicio y la generación de principios de sana competencia y, por otro lado, la consideración del servicio de remis como un servicio alternativo y diferencial que junto con el taxi contribuyen a la eficiente movilidad de la comunidad.

Que otro punto importante a tener en cuenta, es que la regulación de tarifas en el mercado de taxi y remis es indispensable a los fines de asegurar la cobertura de los costos de operación y mantenimiento de los vehículos, incluida una retribución empresaria normal que asegure la sustentación temporal de los servicios de la calidad requerida y que asimismo permita la accesibilidad del servicio para el usuario.

Que la regulación de la calidad implica sobre todo garantizar la seguridad del usuario durante el lapso que dure su viaje, razón por la cual la autoridad de aplicación debe considerar tarifas que permitan un servicio que tienda a la excelencia; como así también al exigir una antigüedad mínima de los vehículos, debe contemplar en la tarifa la amortización del mismo, financiando su renovación.

Que en el informe se plasma que en la actualidad el servicio es prestado con márgenes de ganancia negativos ya que los ingresos obtenidos por los licenciatarios solo alcanzan para cubrir los costos directos mínimos e indispensables para poder continuar prestando servicio y obtener así un porcentaje muy reducido de rentabilidad bruta.

Que así también se expone en el informe que la mayoría de los peones de taxi, trabajan a porcentaje, por lo que un incremento de la tarifa redundaría directamente en una mejora de los ingresos que dicho sector percibe.

Que en lo que respecta a la readecuación solicitada, en referencia al servicio de taxi considera razonable determinar, en el horario diurno la bajada de bandera sea de pesos diecisiete con cincuenta centavos (\$ 17,50), mientras que la ficha cada cien metros recorridos tenga un valor de un peso con treinta y un centavos (\$ 1,31) como así también el minuto de espera un valor de un peso con treinta y un centavos (\$ 1,31). Por su parte en el horario nocturno (23 hs. a 06 hs.) la bajada de bandera propuesta es de pesos dieciocho con cincuenta centavos (\$ 18,50), mientras que la ficha cada cien metros recorridos un valor de un peso con treinta y seis centavos (\$1,36) como así también el minuto de espera un valor de un peso con treinta y seis centavos (\$ 1,36).

Que en lo que respecta a la readecuación solicitada, en referencia al servicio de remis –como montos mínimos– considera razonable determinar, en el horario diurno la bajada de bandera sea de pesos diecinueve (\$19,00), mientras que la ficha cada cien metros recorridos tenga un valor de un peso con treinta y seis centavos (\$1,36) como así también el minuto de espera un valor de un peso con treinta y seis centavos (\$ 1,36). Mientras que en el horario nocturno (23 hs. a 06 hs.) la bajada de bandera sea de pesos veinte (\$ 20,00), mientras que la ficha cada cien metros recorridos tenga un valor de un peso con cuarenta y un centavos (\$ 1,41) como así también el minuto de espera un valor de un peso con cuarenta y un centavos (\$ 1,41).

Que el Directorio considera adecuado, que los días domingo se aplique la tarifa fijada para el horario nocturno, tanto sea en el caso de taxi como de remis.

Edición N° 20.031 – Salta, Miércoles 31 de Mayo de 2.017

Que el citado cuadro tarifario será aplicable a partir de la publicación de la presente.

Que las agencias de Remis, quedan facultadas para requerir a la A.M.T. un aumento de la tarifa que perciben por la prestación del servicio, por sobre el mínimo establecido en la presente resolución.

Que la A.M.T. en su carácter de autoridad competente, es responsable de adoptar todas las medidas necesarias y conducentes a los efectos de mantener razonable la economía del servicio, debiendo considerar, para ello, la alteración de las variables económicas, los costos necesarios para prestar el servicio y las inversiones, buscando garantizar la seguridad jurídica y los intereses de las partes, asegurando la efectiva prestación del servicio, logrando de esta manera la sustentabilidad del servicio.

Que tal reajuste permitirá mitigar los efectos de los incrementos sufridos, asegurando para los licenciatarios una rentabilidad sustentable del Servicio y para los usuarios el acceso a una prestación con estándares óptimos de calidad.

Que la Gerencia Jurídica del Organismo ha tomado la intervención que le compete.

Que por todo lo expuesto y, de conformidad a la Ley N° 7.322 y sus normas complementarias, este Directorio se encuentra facultado para el dictado del presente acto.

Por ello:

**EL DIRECTORIO DE LA AUTORIDAD
METROPOLITANA DE TRANSPORTE
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR una readecuación tarifaria de los servicios impropios de taxis y remis de la Ciudad de Salta en los términos y con los alcances establecidos en los Considerandos de la presente resolución.-

ARTÍCULO 2°: DISPONER que la entrada en vigencia del cuadro tarifario establecido en el Anexo de la presente, será a partir de las cero horas (00:00 hs.) del día siguiente de su publicación.-

ARTÍCULO 3°: ESTABLECER que todos los vehículos afectados a la prestación de servicios impropio de transporte de personas, deberán exhibir en el respaldo trasero del asiento del conductor, el cuadro tarifario vigente autorizado por la A.M.T., conforme a las especificaciones que ésta disponga, y deberá contar con el sello de la tarifa homologada que será colocado en dependencia de este Organismo.

ARTÍCULO 4°: ESTABLECER que hasta el día 1 de julio de 2.017, los licenciatarios deberán adecuar la programación de sus relojes, conforme al cuadro tarifario dispuesto en el artículo 2° de la presente resolución y su anexo.

ARTÍCULO 5°: AUTORIZAR, a las agencias de Remis de la Ciudad de Salta, a requerir a la A.M.T. autorización de aumento de su tarifa por sobre los mínimos establecidos en la presente resolución. Como así también promociones tarifarias.

ARTÍCULO 6°: REGÍSTRESE, notifíquese, publíquese y oportunamente archívese.

Lic. Federico Hanne, PRESIDENTE – Sr. Raúl Horacio Padovani, DIRECTOR

VER ANEXO

RESOLUCIONES

Salta, 26 de mayo de 2.017

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

RESOLUCIÓN N° 0474

VISTO los Expedientes N° 1080384–276606 Cpde. 5 y Cpde. 13 de la Secretaría de Planificación y Bancos de Proyectos del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y los Decretos N°s 1.567/16 y 441/17; Resolución Ministerial N° 63/17; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud del Decreto N° 441/17 se crea el Sistema de Planificación y Banco de Proyectos, con el objeto de implementar un sistema de información, decisión y articulación que propicie la concreción de Programas Estratégicos y Proyectos de Inversión Pública viables y prioritarios, para el mayor desarrollo económico y social de la Provincia;

Que en su artículo 7 se dispuso la creación de las Unidades Operativas de Planificación y Gestión de Proyectos dependientes de cada Ministerio del Ejecutivo Provincial, las que deberán designar “ad-honorem”, mediante Resolución Ministerial, las personas que serán los Referentes Institucionales y Colaboradores a vincularse con la Secretaría de Planificación y Banco de Proyectos, con las atribuciones y obligaciones que se indican en el Anexo I que forma parte del presente;

Que, asimismo, teniendo en cuenta que los Ministerios y los organismos de la Administración Descentralizada forman parte de la Infraestructura de Datos Especiales de Salta –I.D.E.S.a– (art. 6 del Dec. N° 1.567/16) y se encuentran obligados a asegurar los recursos físicos y materiales necesarios para cumplir con los objetivos de I.D.E.S.a (art. 8, Dec. N° 1.567/16), corresponde asignar funciones de asistencia a la Unidad de Planificación y Gestión de Proyectos creada por el artículo 7 del Decreto N° 441/17, en el marco de los fines previstos en el Decreto N° 1.567/16 a diversos agentes dependientes de este Instituto Provincial de Vivienda;

Por ello, en virtud de lo normado por el artículo 7 del Decreto N° 441/17 y 17 inciso 9 de la Ley N° 7.905, y en uso de las facultades otorgadas por la Ley Provincial N° 5.167 y su modificatoria Ley N° 5.963,

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Designar en carácter “ad-honorem” como Colaboradores de la Unidad Operativa de Planificación y Gestión de Proyectos de este Ministerio, a partir de la fecha de notificación de la presente a:

- **Ing. Esteban Chá Usandivaras**– D.N.I. N° 13.346.822 – Jefe del Área de Control de Gestión y Auditoría Interna – Instituto Provincial de Vivienda.
- **Ing. Martín Alejandro Vayá** – D.N.I. N° 22.637.360 Profesional de la Dependencia Topografía del Área de Proyectos – Instituto Provincial de Vivienda.

ARTÍCULO 2°.– Asignar en la Unidad Operativa de Planificación y Gestión de Proyectos al Ing.

Edición N° 20.031 – Salta, Miércoles 31 de Mayo de 2.017

Esteban Chá Usandivaras las funciones en dicha Unidad, y al Ing. Martín Alejandro Vayá las funciones en Infraestructura de Datos Especiales.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar al Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial, registrar y archivar.

Ing. Sergio Zorpudes – PRESIDENTE

Valor al cobro: 0002 – 00006946
Fechas de publicación: 31/05/2017
Importe: \$ 207.20
OP N°: 100060320

ACORDADAS

CORTE DE JUSTICIA DE SALTA ACORDADA N° 12.405

En la ciudad de Salta, a los 26 días del mes de mayo de dos mil diecisiete, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente Dr. Guillermo Alberto Catalano y los señores Jueces de Corte Dres. Ernesto R. Samsón, Abel Cornejo, Guillermo Félix Díaz y Susana Graciela Kauffman,

DIJERON:

Que mediante nota y programa que se tienen a la vista, el Dr. José Urtubey, como miembro del Comité Organizador, hace saber que el 2 de junio próximo se llevará a cabo en esta ciudad de Salta el Foro: "Pobreza, Equidad y Desarrollo", por lo que solicita a la Corte de Justicia se declare de Interés Judicial por el carácter institucional del evento.

Que la importancia de la temática a tratar y la participación de los disertantes tanto de nuestra provincia como del resto del país, conducen a declararlo de interés judicial.

Por ello,

ACORDARON:

I.- DECLARAR de Interés Judicial el Foro: "Pobreza, Equidad y Desarrollo", a realizarse en la ciudad de Salta el día 2 de junio del año en curso.

II.- COMUNICAR a quienes corresponda, DAR A CONOCER a través de la página web del Poder Judicial de Salta y PUBLICAR en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente y los señores Jueces de Corte, por ante la Secretaría de Corte de Actuación, que da fe.

Guillermo Alberto Catalano, PRESIDENTE – Dra. Susana Graciela Kauffman – Guillermo Félix Díaz – Ernesto R. Samson, Abel Cornejo, JUECES – Dr. Gerardo J. H. Sosa, SECRETARIO DE CORTE DE ACTUACIÓN

Recibo sin cargo: 100007125
Fechas de publicación: 31/05/2017
Sin cargo
OP N°: 100060318

Edición N° 20.031 – Salta, Miércoles 31 de Mayo de 2.017

**CORTE DE JUSTICIA DE SALTA
ACORDADA N° 12.402**

En la ciudad de Salta, a los 24 días del mes de mayo de dos mil diecisiete, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia, el señor Presidente Dr. Guillermo Alberto Catalano, y los señores Jueces de Corte Dres. Ernesto R. Samsón, Guillermo Félix Díaz y Susana Graciela Kauffman,

DIJERON:

Que en ejercicio de las facultades conferidas a esta Corte de Justicia tanto por la Constitución Provincial como por la Ley Orgánica del Poder Judicial, mediante diversas Acordadas se ha convocado a concurso público de antecedentes y oposición para la cobertura de los cargos de psicólogos que se desempeñarán en las distintas áreas del Servicio de Psicología de este Poder Judicial, el que desarrolla una importante tarea de apoyo a los tribunales, juzgados y dependencias administrativas.

Que en ese sentido, en orden a optimizar la selección de profesionales especialistas en psicología para que cumplan funciones en el referido Servicio, es que se advierta la necesidad de la incorporación a las comisiones evaluadoras de los concursos, de un representante designado por el Colegio Profesional de Psicólogos de Salta.

Por ello y en ejercicio de las facultades conferidas por el art. 153 apartado I incisos a) y b) de la Constitución Provincial,

ACORDARON:

I.- **DISPONER** que en los concursos públicos de antecedentes y oposición que se convoquen para la cobertura de cargos de psicólogos, deberá solicitarse al Colegio Profesional correspondiente la designación de un representante titular y suplente para integrar la respectiva comisión evaluadora.

II.- **COMUNICAR** a quienes corresponda, **DAR A CONOCER** a través de la página web del Poder Judicial de Salta y **PUBLICAR** en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente y los señores Jueces de Corte por ante la Secretaría de Actuación, que da fe.

Guillermo Alberto Catalano, PRESIDENTE – Dra. Susana Graciela Kauffman – Guillermo Felix Díaz – Ernesto R. Samson, JUECES – Dr. Gerardo J. H. Sosa, SECRETARIO DE CORTE DE ACTUACIÓN

Recibo sin cargo: 100007124
Fechas de publicación: 31/05/2017
Sin cargo
OP N°: 100060317

LICITACIONES PÚBLICAS

**S.P.C. – MINISTERIO DE GOBIERNO.
LICITACIÓN PÚBLICA N° 131/17**

Objeto: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE FOTOCOPIADORAS.

Organismo Originante: Ministerio de Gobierno.

Edición N° 20.031 – Salta, Miércoles 31 de Mayo de 2.017

Expediente: 0030052–35431/2.017–0.

Destino: Subsecretaría de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas.

Fecha de Apertura: 15/06/2.017 – **Horas:** 10:00

Precio del Pliego: \$ 500,00 (Pesos quinientos con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3–100–0940845436–7 del Organismo originante.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja – ala este – Secretaría Gral. de la Gobernación – o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3° block – planta baja ala este – Secretaria General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFE DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00006948
Fechas de publicación: 31/05/2017
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100060343

**S.P.C. – SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 132/2.017**

Objeto: Adquisición de UNA CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4.

Organismo Originante: Secretaría General de la Gobernación.

Expediente: 0020301 –47536/2.017–0.

Destino: Parque Automotor del Poder Ejecutivo.

Fecha De Apertura: 15/06/2.017 – **Horas:** 10:30

Precio del Pliego: \$ 500,00 (Pesos quinientos con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3–100–0008000484–4 de la Secretaría General de la Gobernación.

Consultas de los Pliegos: En nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, Planta Baja, Sec. Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFE DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00006947
Fechas de publicación: 31/05/2017
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100060342

Edición N° 20.031 – Salta, Miércoles 31 de Mayo de 2.017

H.P.G.D. – DR. ARTURO OÑATIVIA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 28/17

Adquisición: ÚTILES MENORES MÉDICOS.

Expte. N° 076–11.445/17

Destino: Hospital Público de Gestión Descentralizada Dr. Arturo Oñativia.

Fecha de Apertura: 08/06/2.017 **Horas:** 11:00

Monto Oficial: \$ 172.972,80 (Pesos ciento setenta y dos mil novecientos setenta y dos con 80/100).

Costo del Pliego: \$ 200,00 (Pesos doscientos)

Adquisición de los Pliegos: Los pliegos podrán ser consultados y adquiridos en Sector Tesorería sito en calle Dr. Paz Chain 36–Salta.– Desde el día 31/05/17 al 08/06/17 en horario de 7:00 a 13:00.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Programa Gestión Compras – Dr. Paz Chain 36 – Salta.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4315042 (Int. 112).

Lilian Cruz de Zegarra, JEFA PROGRAMA COMPRAS

Factura de contado: 0001 – 00073215

Fechas de publicación: 31/05/2017

Importe: \$ 200.00

OP N°: 100060338

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/2.017

PARA LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 300.440,00 (Pesos: trescientos mil cuatrocientos cuarenta con 00/100).

Exptes.: N° 0110033–82588/2.017–0.

Apertura: 14 de junio de 2.017 a Horas 11,00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. – España N° 721 – (4.400) Salta – Tel. (0387) 431–0826 y Líneas Rotat. – Fax (0387) 432–1410.

Precio del Pliego: \$ 150,00 (Pesos: ciento cincuenta).

Consulta y Venta de Pliegos: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 13–06–2.017, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

C.P.N. Raquel I. Maizel de Levín, JEFA DPTO. CONT. FINANC. (INT) – Sergio Eduardo Fernandez, JEFE DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO

Edición N° 20.031 – Salta, Miércoles 31 de Mayo de 2.017

Factura de contado: 0001 – 00073202
Fechas de publicación: 31/05/2017
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100060323

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/2.017

PARA LA ADQUISICIÓN DE TONER Y TINTAS PARA IMPRESORAS DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 390.000,00 (Pesos: trescientos noventa mil).

Exptes.: N° 0110033-91035/2.017-0.

Apertura: 14 de junio de 2.017 a Horas 09,00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. – España N° 721 – (4.400) Salta – Tel. (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. – Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: \$ 450,00 (Pesos cuatrocientos cincuenta).

Consulta y Venta de Pliegos: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 13-06-2.017, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

C.P.N. Raquel I. Maizel de Levín, JEFA DPTO. CONT. FINANC. (INT) – Sergio Eduardo Fernandez, JEFE DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO

Factura de contado: 0001 – 00073202
Fechas de publicación: 31/05/2017
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100060322

SOCIEDAD ANÓNIMA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR (SAETA)
LICITACIÓN PÚBLICA N° 40/17

Expte. N°: 239-115322/2.017.

Objeto: ADQUISICIÓN DE 40 (CUARENTA) VEHÍCULOS PURAMENTE ELÉCTRICOS PARA SER AFECTADOS AL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA REGIÓN METROPOLITANA DE SALTA.

Sistema: Sobre único.

Fecha Límite de Recepción de Ofertas: 10 de julio de 2.017 hasta 11:00 hs.

Fecha de Apertura: 10 de julio de 2.017 a hs. 11:00 en las oficinas de SAETA sitas en calle Pellegrini N° 897 de la Ciudad de Salta.

Lugar para Consulta y Adquisición de Pliegos: Oficinas de SAETA sitas en calle Pellegrini N° 897 de la Ciudad de Salta, en el horario de 09:00 a 16:00 hs.

Precio del Pliego: \$ 50.000 (Pesos cincuenta mil).

C.P.N. Claudio F. Juri, GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Edición N° 20.031 – Salta, Miércoles 31 de Mayo de 2.017

Factura de contado: 0001 – 00073197
Fechas de publicación: 30/05/2017, 31/05/2017
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100060314

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL – ANSES
LICITACIÓN PÚBLICA (OBRA PÚBLICA) N° 11/17
Expediente N°: 024-99-81782029-4-123

Objeto: REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y PUESTA EN VALOR – ETAPA II DE LOS EDIFICIOS DE LAS PROVINCIAS DE SALTA Y JUJUY, DEPENDIENTES DE LA JEFATURA REGIONAL NORTE.

Presupuesto Oficial Total: \$ 18.171.950,55

Garantía de Oferta (1 % del valor del Presupuesto Oficial): \$181.719,51

Consulta y/o Retiro de Pliegos: Página de internet de ANSES: <http://www.anses.gov.ar/contrataciones/cartelera> Hasta las 24 hs. del día 13/06/17.

Entrega de Fotocopias a su cargo en: Dirección de Contrataciones, Av. Córdoba N° 720, 3° piso, (C.P. 1.054) C.A.B.A. hasta el 13/06/17 de 10:00 a 17:00 hs. y en el Edificio Anexo Tucumán, dependiente de la Jefatura Regional Norte, Muñecas N° 353, ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, hasta el día 13/06/2.017 de 08:00 a 12:00 hs.

Presentación de Ofertas: En el Edificio Anexo Tucumán, Muñecas N° 353, dependiente de la Jefatura Regional Norte, ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, hasta el 30/06/17 hasta las 10:30 hs.

Acto de Apertura: En el Edificio Anexo Tucumán, dependiente de la Jefatura Regional Norte, sito en Muñecas N° 353, ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, el día 30/06/2.017 a las 11:00 hs.

Ricardo Martín Müller, JEFE REGIONAL NORTE

Factura de contado: 0001 – 00073010
Fechas de publicación: 17/05/2017, 18/05/2017, 19/05/2017, 22/05/2017, 23/05/2017, 24/05/2017, 26/05/2017, 29/05/2017, 30/05/2017, 31/05/2017, 01/06/2017, 02/06/2017, 05/06/2017, 06/06/2017, 07/06/2017
Importe: \$ 1,500.00
OP N°: 100059982

PODER JUDICIAL DE SALTA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/17
EXPTE. ADM. 3.128/17

ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN INSTALADOS EN EL DISTRITO JUDICIAL DEL SUR – CIRCUNSCRIPCIÓN METÁN

El Poder Judicial de Salta, llama a Licitación Pública para el día 15/06/17, a hs. 10:30 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil, para la adquisición de repuestos para equipos de climatización instalados en el Distrito Judicial Sur – Metán. **Por Informes, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura:** Dirección de Administración – Área Compras – Avda. Bolivia 4.671. 2° Piso. Of. 3.005. **Consultas de Pliego: Página Web:** www.justiciasalta.gov.ar. **Precio del Pliego:** \$ 100 (Pesos cien).

Edición N° 20.031 – Salta, Miércoles 31 de Mayo de 2.017

C.P.N. Virginia Lona Kralik, ENCARGADA ÁREA COMPRAS

Factura de contado: 0004 – 00006999
Fechas de publicación: 31/05/2017
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400009690

PODER JUDICIAL DE SALTA
LICITACIÓN PÚBLICA 11/17
EXPTE. ADM. 3.119/17

PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CORTINAS PARA DEPENDENCIAS VARIAS.

El Poder Judicial de Salta, llama a Licitación Pública para el día 15/06/17, a hs. 10:00 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil, para la provisión e instalación de cortinas para dependencias varias. **Por Informes, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura:** Dirección de Administración – Área Compras – Avda. Bolivia 4.671, 2° Piso. Of . 3.005. **Consultas de Pliego: Página Web:** www.justiciasalta.gov.ar. **Precio del Pliego:** \$ 50 (Pesos cincuenta).

C.P.N. Virginia Lona Kralik, ENCARGADA ÁREA COMPRAS

Factura de contado: 0004 – 00006998
Fechas de publicación: 31/05/2017
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400009689

CONCURSOS DE PRECIOS

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
CONCURSO DE PRECIOS N° 32/ 2.017

Para la Provisión de: DOS MIL (2.000) BOLSAS DE CEMENTO PARA OBRAS VARIAS EN REGIONES DE LA D.V.S.

Presupuesto Oficial: \$ 350.000,00 (Pesos: trescientos cincuenta con 00/100).

Exptes.: N° 0110033–91528/2.017–0.

Apertura: 14 de junio de 2.017 a **Horas** 10,00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S.–España N° 721–(4.400) Salta – TeL. (0387) 431–0826 y Líneas Rotat. – Fax (0387) 432–1410.

Precio del Pliego: \$ 350 (Trescientos cincuenta).

Consulta y Venta de Pliegos: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 13–06–2.017, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

C.P.N. Raquel I. Maizel de Levin, JEFA DPTO. CONT. FINANC. (INT) – Sergio Eduardo Fernandez, JEFE DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO

Factura de contado: 0001 – 00073202

Edición N° 20.031 – Salta, Miércoles 31 de Mayo de 2.017

Fechas de publicación: 31/05/2017
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100060321

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA
CONCURSO DE PRECIOS N° 03/17

Objeto: COMPRA DE VESTIMENTA DE CHOFERES

Expedientes: 130-17.660/17

Fecha de Apertura: 15/06/2.017 – **Horas:** 11:00.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Adquisición de los Pliegos: se pondrán a disposición en Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 – Edificio de Servicios Complementarios 1° piso, a partir del primer día de publicación hasta una hora antes del horario de apertura.

Horario de Atención: de hs. 08:00 a 13:30

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 – Edificio de Servicios Complementarios 1° piso.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4258401.

Web: www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones.

Dr. Solano Garcia, JEFE DE COMPRA Y CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00006944
Fechas de publicación: 31/05/2017
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100060310

CONTRATACIONES DIRECTAS

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 40/2.017 – ART. 12 LEY N° 6.838

Organismo: Secretaría de Obras Públicas.

Obra: AMPLIACIÓN ESCUELA N° 4.063 VICTORINO DE LA PLAZA – CACHI – DPTO. CACHI – PROVINCIA SALTA.

Expediente: 125-203845/2.016

Localidad: Cachi

Municipio: Cachi

Departamento: Cachi

Procedimiento de Contratación: Contratación Directa Art. N° 12 Ley N° 6.838

Modalidad de Contratación: Ajuste Alzado

Fecha de Apertura: viernes 16 de junio de 2.017 – **Horas** 10:00

Lugar de Apertura: Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda – Secretaría de Obras Públicas – Centro Cívico Grand Bourg – Salta – Planta Alta.

Plazo de Ejecución: 120 (ciento veinte) días corridos

Edición N° 20.031 – Salta, Miércoles 31 de Mayo de 2.017

Presupuesto Oficial: \$ 1.009.463,80 (Pesos un millón nueve mil cuatrocientos sesenta y tres con ochenta centavos)

Precio del Legajo: \$ 1.000,00 (Pesos un mil)

Consulta y Venta de Pliegos: Entre los días jueves 01 de junio de 2.017 y viernes 02 de junio de 2.017 hasta horas 14:00 en la Secretaría de Obras Públicas.

Arq. Maria Graciela Vilariño, DIRECTORA OBRAS DE EDUCACIÓN

Valor al cobro: 0002 – 00006945
Fechas de publicación: 31/05/2017
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100060313

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN CON LA MUNICIPALIDAD DE SANTA VICTORIA ESTE
EXPTE. N° 33– 89871/2.017–0

De acuerdo a lo establecido en el Art. N° 24 de la Ley N° 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de Santa Victoria Este, para realización de trabajos de Mantenimiento Vial, autorizada con encuadre legal en el Art. N° 13 de la Ley N° 6.838 – Presupuesto Oficial \$ 354.461,00;

CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN:

Oferente: Municipalidad de Santa Victoria Este: Cotiza por la suma total de \$ 354.461,00. PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE MANTENIMIENTO VIAL EN RUTAS PROVINCIALES N° 56, 46–S Y 146–S – TRAMO: KM. 0 A KM. 30 – TONONO – CURVA DE JUAN Y CAMINOS VECINALES.

Por Resolución N° 654/2.017 de esta Dirección se aprueba el Contrato por el término de cuatro meses, a partir del 2 de mayo de 2.017.

Ing. Gerardo R. Villalba, DIRECTOR

Factura de contado: 0001 – 00073194
Fechas de publicación: 31/05/2017
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100060308

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN CON LA MUNICIPALIDAD DE SANTA VICTORIA ESTE
EXPTE. N° 33–89828/2.017–0

De acuerdo a lo establecido en el Art. N° 24 de la Ley N° 6.838, se informa el Resultado de la

Edición N° 20.031 – Salta, Miércoles 31 de Mayo de 2.017

Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de Santa Victoria Este, para realización de trabajos de Mantenimiento Vial, autorizada con encuadre legal en el Art. N° 13 de la Ley N° 6.838 – Presupuesto Oficial \$ 354.847,00;

CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN:

Oferente: Municipalidad de Santa Victoria Este: Cotiza por la suma total de \$ 354.847,00. PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE MANTENIMIENTO VIAL EN RUTA PROVINCIAL N° 146-S – TRAMO: KM. 30 A KM. 100 – CURVA DE JUAN – SANTA VICTORIA ESTE Y CAMINOS VECINALES.

Por Resolución N° 653/2.017 de esta Dirección se aprueba el Contrato por el término de cuatro meses, a partir del 2 de mayo de 2.017.

Ing. Gerardo R. Villalba, DIRECTOR

Factura de contado: 0001 – 00073194
Fechas de publicación: 31/05/2017
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100060307

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

**CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN CON MUNICIPALIDAD DE EL BORDO
EXPTE. N° 33-102315/2.017-0**

De acuerdo a lo establecido en el Art. N° 24 de la Ley N° 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de El Bordo para la ejecución de trabajos de Mantenimiento Vial en Rutas Provinciales N° 10-P; 11-P y 12-P, autorizada con encuadre legal en el Art.13 de la Ley 6.838 – Presupuesto Oficial \$ 606.104,00.

CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN:

Oferente: Municipalidad de El Bordo Cotiza por la suma total de \$ 606.104,00. PARA REALIZAR TRABAJOS DE MANTENIMIENTO VIAL RUTAS PROVINCIALES NROS. 10-P-TRAMO: GRAL. GÜEMES A RÍO LAS PAVAS POR MADRE VIEJA, 11-P-TRAMO: LA CALDERILLA – EL DESMONTE Y 12 – P-TRAMO: EL BORDO – EL SALADILLO.

Por Resolución N° 624/2.017 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir del 02 de mayo del año en curso por el término de cuatro (04) meses.

Ing. Gerardo R. Villalba, DIRECTOR

Factura de contado: 0001 – 00073194
Fechas de publicación: 31/05/2017
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100060306

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-61101/17.

Finca Montaña S.A., propietario del inmueble Catastro N° 4.604, Dpto. Cafayate, gestiona la unificación de riego que registraban los Catastros de origen N° 100, 169, 179 y 180, Suministros N° 199, 198, 142 y 222, a favor de la única matrícula rural resultante, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 64,8800 has con carácter permanente, con una dotación de 34,062 lts./seg., aguas a derivar de la margen izquierda del Río Yacochuya.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del Art. N° 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4.650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 27 de marzo de 2.017.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS – **Dra. Sandra Mabel Siegrist**,
ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00073139
Fechas de publicación: 26/05/2017, 29/05/2017, 30/05/2017, 31/05/2017, 01/06/2017
Importe: \$ 500.00
OP N°: 100060196

AVISOS ADMINISTRATIVOS

UNIDAD DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL – EXPTE. N° 0110011-131425/2.013-0 Y OTROS

Aplicación Ley Nacional N° 24.374

Por 3 días Unidad de Regularización Dominial –Ley N° 6.915, Decs. N° 714 Y 716/11, de la provincia de Salta a cargo del Martillero Público Francisco Solá y como escribana delegada por facultades otorgadas por el Colegio de Escribanos de La provincia de Salta Antonia C D. Ramos González, la que suscribe, y en virtud de lo dispuesto por la Ley N° 24.374, artículo 6°, inciso d) cita y emplaza por el término de 30 días a los siguientes titulares de dominio y/o quienes se consideren con derechos sobre los siguientes inmuebles:

- Expte N° – 0110011-131.425/2.013-0 AGUILERA FAUSTO ANTONIO. D.N.I. N° 7.239.295. Catastro N° 13.788 –Sec. H –Manz. 6– Parc. 32. Santos Vega s/n Embarcación Titular/es: PUELMA JUAN CARLOS, Sin domicilio.
- Expte N° – 0110011-131.756/2.013-0 CÓRDOBA PEDRO YRINEO, D.N.I. N° 8.233.396. Catastro N° 13.738– Sec. H –Manz. 5 – Parc.14. Avda. Juan Domingo Perón Y 12 De Octubre B° San Cayetano. Embarcación. Titular/es: PUELMA JUAN

Edición N° 20.031 – Salta, Miércoles 31 de Mayo de 2.017

- CARLOS, Sin domicilio.
- Expte N° – 0110011-130.899/2.013-0 TORRES MAURO D.N.I. N° 12.650.704 Y OROZCO, GLAYDES RAMONA, D.N.I. N° 21.556.984, Catastro N° 13.839 – Sec. H Manz. 08 – Parc. 20. Avda. Buenos Aires esq. Santos Vega. Embarcación. Titular/es: PUELMA JUAN CARLOS, Sin domicilio.
 - Expte N° – 0110011-130658/2.013-0 VILLARROEL, ALVIANA, D.N.I. N° 12.539.513. Catastro N° 13.725 – Sec. H – Manz. 05 – Parc.1. 12 de Octubre esq. Santos Vega Embarcación. Titular/es: PUELMA JUAN CARLOS, Sin domicilio.
 - Expte N° – 0110011-129.924/2.015-0 CHAMBI MARIELA SANTUSA, D.N.I.. N° 6.033.361 Catastro N° 1.370 – Sec. B – Manz. 55 – Parc.9.-Santos Vega N° 649. Embarcación Titular/es: ALURRALDE DE SOLER DALMIRA; SOLER ARMANDO; SOLER MIGUEL PASCUAL; SOLER AMERICA; SOLER GLORIA DALMIRA,SOLER LEONOR MARIA; SOLER MARTHA TERESA; SOLER PEDRO RODOLFO; SOLER GERONIMA MARÍA ENCARNACION; SOLER HERTA ANGELICA; SOLER VERA MARCELA.– Sin Domicilio.
 - Expte N° – 0110011-130.601/2.013-0 ACUÑA LUIS BELTRAN, D.N.I. N° 10.484.843, Catastro N° 1.339 Sec. B – Manz. 48 – Parc. 15. Santos Vega s/N° B° El Tabique, Embarcación, Titular/es: ALURRALDE DE SOLER DALMIRA; SOLER ARMANDO; SOLER MIGUEL PASCUAL; SOLER AMERICA; SOLER GLORIA DALMIRA; SOLER LEONOR MARIA; SOLER MARTHA TERESA; SOLER PEDRO RODOLFO; SOLER GERONÍMA MARÍA ENCARNACIÓN; SOLER HERTA ANGELICA; SOLER VERA MARCELA.–Sin Domicilio.
 - Expte N° – 0110011-129.807/2.015-0 FLORES MABEL ADELAIDA. D.N.I. N° 17.835.792. Catastro N° 1.369 Sec. B – Manz. 50 – Parc. 08. Santos Vega N° 655 B° Esperanza, Embarcación, Titular/es: ALURRALDE DE SOLER DALMIRA; SOLER ARMANDO; SOLER MIGUEL PASCUAL; SOLER AMERICA,SOLER GLORIA DALMIRA; SOLER LEONOR MARIA; SOLER MARTHA TERESA; SOLER PEDRO RODOLFO; SOLER GERONÍMA MARÍA ENCARNACION; SOLER HERTA ANGÉLICA,SOLER VERA MARCELA.–Sin Domicilio.
 - Expte N° – 0110011-131.273/2.013-0 CARBALLO HERRERA FELISVINDA FELICIDAD D.N.I. N° 92.511.736. Catastro N° 29.374 – Sec. C – Manz.23e – Parc. 08. Avda 25 de Mayo s/N° B° San Cayetano. Embarcación; Titular/es: VUISTAZ CARLOS RAÚL; (83,08%) y VUISTAZ DE AYESTARAN ADRIANA, (16,92%).
 - Expte N° – 0110011-130.910/2.013-0, CARBALLO CEREZO CELZO SERAFÍN, D.N.I. N° 92.284.388. Catastro N° 29.371 – Sec. C – Manz. 23e – Parc. 05. Avda 25 de Mayo s/N°; B° San Cayetano. Embarcación; Titular/es: VUISTAZ CARLOS RAÚL, (83,08%) Y VUISTAZ DE AYESTARAN ADRIANA, (16,92%).
 - Expte N° – 0110011-130.908/2.013-0, CARBALLO HERRERA SILDA. D.N.I. N° 92.691.591. Catastro N° 29.373 –Sec. C –Manz. 23e– Parc. 7. Avda. 25 de Mayo N° 1.603 Embarcación; Titular/es: VUISTAZ CARLOS RAÚL, (83,08%) Y VUISTAZ DE AYESTARAN ADRIANA, (16,92%).
 - Expte. N° 1100388 – 210.900/2.016-0, LOPEZ MIGUEL ÁNGEL D.N.I. N° 17.790.553. Catastro N° 27.520 – Sec. D – Manz. 20a – Parc. 4. Pje Emilio Vila s/N°, Barrio Virgen del Luján. Embarcación; Titular/es: FERNANDEZ GARCÍA, ANTONIO; (100%).–
 - Expte N° – 0110011-131471/2.013-0 IBARRA PERFECTO RAÚL D.N.I. N° 7.249.319. Catastro N° 8.497 – Sec. C – Manz. 13 – Parc. 26. 24 de Setiembre N° 1.134 B° San Cayetano. Embarcación; Titular/es; RAMOS, HÉCTOR EDUARDO, (100%).
 - Expte N° – 0110011-129.721/2.015-0 PALAVECINO ZENON, D.N.I. N° 7.261.353. Catastro N° 8.499 – Sec. C – Manz. 13 – Parc 28. 24 de Setiembre N° 1146.;

Edición N° 20.031 – Salta, Miércoles 31 de Mayo de 2.017

- Embarcación. Titular/es: RIVERO, JOSÉ HERMOGENES – (100%).
- Expte N° – 0110011-129.876/2.015-0. ROYANO CRUZ ERNESTINA.D.N.I. N° 1.717.643 Catastro N° 2.458 – Sec. A – Manz. 1 – Parc. 6, Pedro Borghini N° 232 Barrio Villa Cazalbon. Embarcación. Titular/es: CRUELLS, JUAN (50%); CRUELLS DE TORREY, MARÍA LUISA (50%).
 - Expte N° – 0110011-131.517/2.013-0, GIMENEZ RICARDO D.N.I. N° 7.636.529. Catastro N° 4.301 – Sec. B – Manz. 43 – Parc. 10. Independencia s/N,. Embarcación; Titular/es: ZIMMER. FRANCISCO.– (100%)
 - Expte N° – 0110011-130.496/2.013-0, VILLAFANE JULIO CESAR D.N.I N° 10.394.579 Catastro N° 16.285 – Sec. A – Manz. 1 – Parc. 2f, Prolongación Calle 9 de Julio s/N° Barrio Villa Cazalbon, Embarcación; Titularles: ÁNGEL AMADO.ANGEL MARÍA o ÁNGEL DE BALBOA MARÍA; ÁNGEL BAUTISTA; ÁNGEL CLARA VIANEY; ÁNGEL ANA; ÁNGEL MARÍA; ÁNGEL MIGUEL ÁNGEL; ÁNGEL NORMA; ÁNGEL MARÍA CRISTINA; ÁNGEL FRANKLIN AMADEO.
 - Expte N° – 0110011-130.563/2.013-0, ORTIZ VICENTE IGNACIO D.N.I. N° 14.910.290 Catastro N° 19.638 –Sec. C – Manz. 19a – Parc. 14, Paraguay s/N° Barrio San Cayetano, Embarcación, Titular/es: BARRIOS, CASILDA (100%).
 - Expte N° – 0110011-130.511/2.013-0, RÚA LUZ DEL VALLE D.N.I. N° 11.430.343 Catastro 347 –Sec. B – Manz. 02 – Parc. 07, Avda 25 de Mayo esq, Corrientes Nc107– B° El Jardín, Embarcación; Titular/es: ORTEGA. SEGUNDO AGE–NOR; (100%). Sin domicilio.
 - Expte N° – 0110011-131.731/2.013-0, MALDONADO, MIRIAM DEL VALLE D.N.I. N° 20.858.024 Catastro N° 19.772 –Sec. B – Manz. 40 – Parc. 11a; Avda. Juan Domingo Perón N°740, Embarcación; Titular/es. EMBARCACIÓN SOCIEDAD ANONIMA.
 - Expte N° – 0110011-130.913/2.013-0, MARQUEZ, LORENZO ADOLFO D.N.I. N° 8.555.282 Catastro N° 19.740 –Sec. B – Manz. 25 – Parc. 06a; Belgrano N° 31, B° Villa Jardín, Embarcación; Titular/es: EMBARCACIÓN SOCIEDAD ANONIMA.
 - Expte N° 1100388– 210.879/2.016/0, TOLEDO IRMA ESTHER, D.N.I. N° 13.241.328 Catastro N° 22.798 –Sec. B – Manz. 25 – Parc. 10–c; Anda. Salta esq. San Luis B° Villa Jardín, Embarcación; Titular/es: INGENIERO FEMMININI SOCIEDAD ANÓNIMA, CONSTRUCTORA–INMOBILIARIA Y COMERCIAL.

Para presentar oposición o firmar la correspondiente escritura deberá concurrir a la UNIDAD DE REGULARIZARON DOMINIAL – Ley N° 6.915, Dec. N°s. 714 y 716/11, con domicilio en la Calle 20 de Febrero N° 465 de la ciudad de Salta. Prov. de Salta.; los días lunes a viernes de 09:00 a. 14:00 hs. Culminados los términos y sin oposición los mismos escrituran dentro del marco de la Ley N° 24.374.

M.P.C.C Francisco Solá, DIRECTOR

Factura de contado: 0001 – 00073167
Fechas de publicación: 29/05/2017, 30/05/2017, 31/05/2017
Importe: \$ 948.00
OP N°: 100060238



CONO DE ARITA - Tolar Grande, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Judicial

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

EDICTOS DE MINAS**HERI – EXPTE. N° 18.394**

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. N° 73 del Código de Procedimientos Mineros (Ley N° 7.141/01) que Mario A. B. Moncholi ha solicitado la renovación de concesión de la cantera que se denomina Heri, de ónix, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar Arita, que se tramita mediante Expte. N° 18.394. Y se describe de la siguiente manera:

COORDENADAS GAUSS KRÜGER – POSGAR 94

Superficie: 108.564 m2.

Perímetro:

Y	X
2626273.00	7228900.00
2626569.41	7228900.00
2626569.41	7228812.62
2626469.41	7228812.62
2626469.41	7228712.62
2626569.41	7228712.62
2626569.41	7228500.00
2626273.00	7228500.00

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal.
Secretaría, 05 de mayo de 2.017.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00073106
Fechas de publicación: 23/05/2017, 31/05/2017, 08/06/2017
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100060140

SARITA I – EXPTE. N° 18.443

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. N° 73 del Código de Procedimientos Mineros (Ley N° 7.141/01) que Mario A. B. Moncholi ha solicitado la renovación de concesión de la cantera que se denomina Sarita I, de ónix, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar Arita, que se tramita mediante Expte. N° 18.443. Y se describe de la siguiente manera:

COORDENADAS GAUSS KRÜGER – POSGAR 94

Superficie: 27 Has. 9509 m2. Perímetro:

Y	X
2625893.00	7228340.00

Edición N° 20.031 – Salta, Miércoles 31 de Mayo de 2.017

2626000.00	7228340.00
2625857.40	7228067.76
2625615.22	7228067.77
2625604.54	7228557.92
2625719.68	7228516.93
2625707.07	7228147.06
2625800.93	7228125.06

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal.
Secretaría, 8 de mayo de 2.017.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00073106
Fechas de publicación: 23/05/2017, 31/05/2017, 08/06/2017
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100060139

CLARITA – EXPTE. N° 18.442

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. N° 73 del Código de Procedimientos Mineros (Ley N° 7.141/01) que Mario A. B. Moncholi ha solicitado la Renovación de Concesión de la cantera que se denomina Clarita, de ónix, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar Arita, que se tramita mediante Expte. N° 18.442. Y se describe de la siguiente manera:

COORDENADAS GAUSS KRÜGER – POSGAR 94

Superficie: 2 Has 6.977 m2.

Perímetro:

Y	X
2626479.85	7228262.49
2626599.81	7228262.49
2626651.63	7228117.59
2626479.85	7228053.08

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal.–
Secretaría, 27 de abril de 2.017.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECREATARIA

Factura de contado: 0001 – 00073106
Fechas de publicación: 23/05/2017, 31/05/2017, 08/06/2017
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100060138

Edición N° 20.031 – Salta, Miércoles 31 de Mayo de 2.017

DON ENRIQUE – EXPTE. N° 18.374

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. N° 73 del Código de Procedimientos Mineros (Ley N° 7.141/01) que Mario A. B. Moncholi ha solicitado la renovación de concesión de la cantera que se denomina Don Enrique, de ónix, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar Arita, que se tramita mediante Expte. N° 18.374. Y se describe de la siguiente manera:

COORDENADAS GAUSS KRÜGER – POSGAR 94

Superficie: 120.000 m2.

Perímetro:

Y	X
2626600.00	7228900.00
2626900.00	7228900.00
2626900.00	7228500.00
2626600.00	7228500.00

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal.

Secretaría, 25 de abril de 2.017.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00073106

Fechas de publicación: 23/05/2017, 31/05/2017, 08/06/2017

Importe: \$ 300.00

OP N°: 100060137

SAN ANDRÉS – EXPTE. N° 21.812

El Dr. Daniel Enrique Marchetti – Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Art. 73 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Luis Arturo Cifre, en Expte. N° 21.812, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de áridos, ubicado en el Departamento Anta, Lugar Coronel Olleros, Cantera San Andrés, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krüger

Y	X
4378563.39	7222577.22
4378759.73	7222595.47
4378746.04	7222098.32
4378531.43	7222102.88

Cerrando la superficie registrada en 9.653,86 m2. La superficie afectada es de propiedad Fiscal. Dra. M. Alejandra Loutayf – Secretaria.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006905
Fechas de publicación: 10/05/2017, 19/05/2017, 31/05/2017
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400009569

SENTENCIAS

TRIBUNAL DE JUICIO – SALA VI

Franco David Vargas – Expte. JUI N° 134421/16

CONDENAR a **FRANCO DAVID VARGAS, D.N.I. N° 28.262.372**, Prio. Policial N° 63.160 Secc. S.P., argentino, nacido el 29/04/1.981 en Salta Capital, hijo de Humberto Américo Zerpa (v) y de Graciela del valle Vargas (v), con domicilio en San Lorenzo N° 471 del B° Belgrano de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz y demás condiciones personales obrantes en autos a la pena de TRES (03) AÑOS y UN (01) MES DE PRISIÓN EFECTIVA, ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS por resultar autor material y penalmente responsable del delito de ESTUPRO en perjuicio de L.T.F.A. (15) conforme art. 120 primer párrafo, 12, 19, 29 inc. 3ro., 40 y 41 del C.P. **ORDENANDO** que permanezca privado de su libertad y sea trasladado a la Unidad Carcelaria N° 1. **III. ORDENAR** la realización de tratamiento psicológico, previo informe de un profesional que acredite su necesidad y eficacia, mientras permanezca privado de su libertad, debiendo el Servicio Penitenciario arbitrar todos los medios a tal fin. **IV. ORDENAR** que por Secretaría se confeccione el correspondiente cómputo de pena y se libren los oficios de ley, de conformidad a lo dispuesto por el art. 573 del C.P.P. **V. DIFERIR** sobre el destino de los elementos secuestrados lo que se resolverá de conformidad a las disposiciones aplicable a cada caso del C.P.P., Ley de Secuestros 7.838 y Acordada Reglamentaria de la Corte de Justicia 11.905. **VI. TENER** por renunciado por las partes a los plazos legales, mediante manifestación expresa que consta en el acta y conforme a lo dispuesto en el art. 218 C.P.P. **VII. COPÍESE, REGÍSTRESE, PROTOCOLÍCESE Y OFICÍESE.**" Fdo.: Dra. Mónica A. Mukdsi – Dr. José Luis Riera, Jueces de la Sala VI del Tribunal de Juicio. Ante mi Dra. María Carolina Mosca, Secretaria".

CUMPLE LA PENA IMPUESTA: El día 22 de julio de 2.019.

Mónica A. Mukdsi, JUEZ VOCAL N° 2 – Dra. M. Carolina Mosca, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100007123
Fechas de publicación: 31/05/2017
Sin cargo
OP N°: 100060316

TRIBUNAL DE JUICIO – SALA IV

Walter Jesús Herrera – Expte. N° 1.729/11

Edición N° 20.031 – Salta, Miércoles 31 de Mayo de 2.017

Falla: I.- Rechazar....- II.-Condenar... III.- Condenar a Walter Jesús Herrera (a) "Herrumbre", argentino, casado, nacido el día 15 de Septiembre de 1.971 en Salta (Capital), D.N.I. N° 22.254.595, hijo de Gabriel Herrera (f) y de Carmen Mónica Homez (v), Prontuario Policial N° 138.139, Secc. I.A., pintor de obras, con domicilio en Avda. Costanera N° 107, B° Ceferino de esta ciudad y demás condiciones personales obrantes en autos a la Pena de Prisión Perpetua, Accesorias Legales y Costas, por resultar Coautor material y penalmente responsable de los delitos de Abuso Sexual con Acceso Carnal Agravado por el número de Partícipes en Concurso Real con Homicidio Doblemente Calificado en perjuicio de Analía de los Ángeles Gallegos (Arts. 119, 3° y 4° párrafo inc. d), 80 incs. 2° y 7°, 45, 55, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C. Penal), y Ordenar que el mismo continúe Detenido y alojado en la Unidad Carcelaria N° 1.- IV.- Declarar Reincidente a Walter Jesús Herrera por Cuarta Vez, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 50 del CP.- V.- Absolver a Walter Jesús Herrera de las condiciones personales antes consignadas, de la imputación del delito de Desobediencia Judicial (Art. 239 del C.P.), por el que viniera requerido en Expte. del Tribunal de Juicio N° 1.893/12 (Originaria N° 096.835/11 del Juzgado Correccional y de Garantías N° 8°) en perjuicio de Carina Pamela Gómez, por No Mediar Acusación Fiscal.- VI.- Absolver.... VII- Recomendar.... VIII.- Diferir....- IX.- Ordenar....- X.- Fijar....- XI.-Cópiese....- Fdo.: Dres. Roberto Faustino Lezcano, Ana Silvia Acosta, Francisco Mascarello (Int.), Jueces del Tribunal de Juicio Sala IV".- Lapso Total Detención a la fecha 05/05/17: 6 años, 1 mes y 12 días.- Salta, 24 de mayo de 2.017.

Dr. Roberto F. Lezcano, PRESIDENTE – Dr. C. Alejandro Cuello, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 400001340
Fechas de publicación: 31/05/2017
Sin cargo
OP N°: 400009688

TRIBUNAL DE JUICIO – SALA IV

Sergio Arturo Leguizamón – Expte. N° J01 132.531/17.

Falla: I- Condenar A Sergio Arturo Leguizamón, argentino, viudo, D.N.I. N° 8.612.829, con Ptrio. Polic. N° 189.810, Sección R.P, nacido el 25 de Noviembre de 1.951 en Salta (Capital), hijo de Jesús María (f) y de María Ester Moya (v), con domicilio en B° Castañares Grupo 98, Block N, Dpto. 10, 3er. Piso de ésta ciudad, y de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Diez Años de Prisión Efectiva, Accesorias Legales y Costas, por resultar Autor material y penalmente responsable de los delitos de: Abuso Sexual Gravemente Ultrajante por su Duración Agravado por la Guarda y Abuso Sexual con Acceso Carnal Agravado por la Guarda (Hechos Reiterados) todo en Concurso Real, en perjuicio de A.Y.P. (Menor de edad), art. 119 Segundo párrafo en función del Inc. "B" del 4° párrafo del mencionado art. y 119 Tercer párrafo en función del inc "b" y del Cuarto párrafo del mencionado artículo y Arts. 55, 45, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P.- II.-DISPONER....- III.- Recomendar...- IV.- Disponer...- V.- Cópiese....- Fdo.: Dr. Roberto F. Lezcano, Juez de la Vocalía N° 2 del Tribunal de Juicio Sala IV. Ante mí: Dr. César A. Cuello, Secretario". Cumple la **Pena Impuesta**: el día diez de abril del año dos mil veintiséis (10/04/2.026). Salta, 26 de mayo de 2.017.

Edición N° 20.031 – Salta, Miércoles 31 de Mayo de 2.017

Dr. Roberto F. Lezcano, PRESIDENTE – Dr. C. Alejandro Cuello , SECRETARIO

Recibo sin cargo: 400001339
Fechas de publicación: 31/05/2017
Sin cargo
OP N°: 400009687

SUCESORIOS

La Dra. Eugenia Fernandez de Ulivarri, Juez Civil y Comercial de Primera Instancia, Primera Nominación – Orán, Secretaría N° 1 de la Dra. Natalia A. Campoy, sito en calle Egües esquina Lamadrid –Orán, en autos caratulados: **SUCESORIO DE DON JOSÉ FAHD MUSA Y NADUA DAHER – EXPTE. N° 36.245/95**, ordena citar por edicto que se publicara por un (1) día en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de 30 días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley.– Fdo. Dra. Natalia A. Campoy – Secretaria.– Cristina del Valle Barberá –Juez.

San Ramón de la Nueva Orán, 17 de mayo de 2.017.

Dra. Natalia A. Campoy, PROSECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00073219
Fechas de publicación: 31/05/2017
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100060340

El Dr. Gabriel Chiban, Juez, Secretaría del Dr. Nicolás Postigo Zafaranich en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, en los autos caratulados: **LUNA, WALTER RAMON s/SUCESORIO EXPTE. N° 582.841/17**. Resuelve: I--II--Ordenar la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. N° 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.–Fdo. Dr. Gabriel Chiban, Juez. Nicolás Postigo Zafaronich. Secretario.
Salta, 26 de mayo de 2.017.

Dra. Dolores Alemán Ibañez, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00007007
Fechas de publicación: 31/05/2017, 01/06/2017, 02/06/2017
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400009698

El Dr. Tomás L. Méndez Curutchet, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera

Edición N° 20.031 – Salta, Miércoles 31 de Mayo de 2.017

Nominación, Secretaría del Dr. Urbano Sonzini Astudillo, en los autos caratulados: **CARRIZO, HERNAN CECILIO – PETRACCHINI, RITA s/SUCESORIO – EXPEDIENTE N° 582.539/17**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta, conforme Art. N° 2.340 del Código Civil y Comercial.

Salta, 08 de mayo de 2.017.

Dr. Urbano Sonzini Astudillo, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00007006
Fechas de publicación: 31/05/2017
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400009697

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6° Nominación, Secretaría de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en los autos caratulados: **VILLOLDO MAXIMO RAMON s/SUCESORIO – EXPTE. N° 582.447/17**, cita por edictos que se publicarán por el término de un día en el Boletín Oficial (Art. N° 2.340 del C.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. N° 724 C.P.C.C.

Salta, 24 de mayo de 2.017.

Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00007004
Fechas de publicación: 31/05/2017
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400009695

El Dr. Tomás Méndez Curutchet, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1ra Nominación, Secretaría del Dr. Sonzini Astudillo Urbano en los autos caratulados: **HEREDIA ELVA CELESTINA s/SUCESORIO – EXPTE. N° 563.952/16**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como heredero o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. Tomás Méndez Curutchet, Secretaría del Dr. Sonzini Astudillo Urbano.

Salta, 18 de abril de 2.017.

Dr. Urbano Sonzini Astudillo, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00007003
Fechas de publicación: 31/05/2017
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400009694

Edición N° 20.031 – Salta, Miércoles 31 de Mayo de 2.017

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial de Orán, Secretaría del Dr. Victor Marcelo Daud, en los autos: **RIOS NORA IVONE, S/SUCESORIO – EXPTE. N° 7.670/93**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de tres (3) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva.
Salta, 17 de mayo de 2.017.

Dr. Victor Marcelo Daud, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00007001
Fechas de publicación: 31/05/2017, 01/06/2017, 02/06/2017
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400009692

La Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 Nominación, del Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. Natalia Paola Carro, en los autos caratulados: **GARECA, BERTA DEL CARMEN POR SUCESORIO – EXPTE. N° 398.481/12**, declara abierto el juicio sucesorio de Gareca Berta del Carmen por sucesorio y ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. N° 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 24 de abril de 2.017.

Dra. Natalia Paola Carro, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00007000
Fechas de publicación: 31/05/2017, 01/06/2017, 02/06/2017
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400009691

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, del Distrito Judicial del Sur – Metán, Secretaría de la Dra. María Eugenia Poma, en los autos caratulado: **SUCESORIO DE LUNA, JUAN DE DIOS y GUTIERREZ, ELVA (RECONSTRUCCIÓN). EXPTE. N° 17.878/88**, cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.
San José de Metán, 22 de mayo de 2.017.

Edición N° 20.031 – Salta, Miércoles 31 de Mayo de 2.017

Dra. Ana Teresita Sanz, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006992
Fechas de publicación: 29/05/2017, 30/05/2017, 31/05/2017
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400009678

REMATES JUDICIALES

POR OLIVARES F. MARCELO – JUICIO EXPTE. N° 482.102/14 JUDICIAL SIN BASE

REMATE: Miércoles 31 de mayo de 2.017, a Hs. 17,00.– En el Salón del Colegio Profesional de Martilleros y Corredores Públicos de la Provincia de Salta sito en calle España N° 955 de esta ciudad de Salta. –Remataré: Sin Base, en el estado visto que se encuentra, funcionado un Automotor Dominio: LIG 187 Marca: VOLKSWAGEN, Modelo: GOL TREND 1.6 , Año 2.012.– Tipo SEDAN 5 PTAS, Forma de pago: 100% de contado en dinero en efectivo, en el acto de remate contra entrega del bien; Sellado D.G.R.: 0,6%, Honorarios del Martillero: 10%, todos a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena el Sr. Juez de 1ra instancia Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 1ra. Nominación, Dr. Claudio J. Fernández Viera (Juez), Secretaría a cargo de la Dra. Guadalupe M.B. Salatin, en los autos caratulados: VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ORQUERA GRACIELA DEL CARMEN, POR EJECUCIÓN PRENDARIA Expte. N° 482.102/14. Edictos por un (1) día en Boletín Oficial y diario de mayor circulación comercial, **Nota:** El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil; Se deja constancia de las deudas de la Municipalidad de la Ciudad de Salta \$ 15.431,21 sujetas a reajustes y a cargo del comprador en caso de no existir remanente. El Bien podrá ser visto media hora antes de la subasta en el lugar de remate. Informes: Martillero Olivares F. Marcelo (I.V.A. Monot.) – Tel. 154.100.583.– Salta, 26 de mayo de 2.017.

Dra. Guadalupe M. B. Salatin, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00073196
Fechas de publicación: 31/05/2017
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100060311

POR ALFREDO JOAQUÍN GUDIÑO – JUICIO EXPTE. N° 528.323/15. Remate Judicial con Base de \$ 430.684,64.–

Importante Inmueble en Vaqueros (1.430,38 M²) Casa Construcción Nueva Detalles p/Ter. El día 02/06/17 hs. 18,30– en San F. y Santiago 942 (Santa Fé al 900), Ciudad, remataré con todo lo plantado y adherido al suelo por accesión física y legal, con la base de \$ 430.684,64– el inmueble ubicados en Vaqueros, Cat. 3.904, Sec. "A", Frac. 170, Dpto. La Caldera–Vaqueros, deshabitada, con construcción de casa de dos plantas, faltándole

Edición N° 20.031 – Salta, Miércoles 31 de Mayo de 2.017

terminación (pisos, puertas y ventanas, etc). P.B. living comedor, cocina, baño azulejado sin imp., pileta natación. P.A. 5 dorm. balcones, baño, techos de losa a dos agua sin tejas. Servicios a la calle agua, electricidad. Revisar en horario com. Abonar el 30% seña, com.. 5% y D.G.R. 1,25%– saldo al aprobarse la subasta mediante dep. judicial en Bco. Macro a la orden del Sr. Juez y como pertenecientes a los autos, (Art. N° 597 del C.P.C.y C). El impuesto a la venta del bien no está incluido en el precio y será abonado antes de inscribirse la transferencia. Ordena Sr. Juz Proc. Ej. de 3ra. Nom. en juicio c/Aguilar Cardozo, Jhanet C. s/Ej. Hipotecaria, Expte. N° 528.323/15. Edictos por tres días en Boletín Oficial y diario mayor circulación. La subasta se lleva a cabo aunque el día indicado sea declarado inhábil. Informes Alfredo Joaquín Gudiño, Tel. 154-084431 – 156-850709. I.V.A.: Monotributo.

Alfredo Joaquín Gudiño, MARTILLERO PÚBLICO

Factura de contado: 0001 – 00073192
Fechas de publicación: 31/05/2017, 01/06/2017, 02/06/2017
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100060302

POSESIONES VEINTEAÑALES

La Dra. Cristina Barbera, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Segunda Nominación del Distrito judicial Orán, Secretaría del Dr. Federico García, en autos caratulados **RUIZ, ROLANDO c/ BACHIR, JUAN s/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO – EXPTE. N° 4.191 /15**, cita al Sr. Juan Bachir y/o sus herederos a comparecer a juicio, para que en el término de cinco días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, con apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes para que lo represente. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y Nuevo Diario. San Ramón de la Nueva Orán, 08 de mayo de 2.017.

Dr. Federico Garcia, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00073181
Fechas de publicación: 29/05/2017, 30/05/2017, 31/05/2017
Importe: \$ 600.00
OP N°: 100060278

Dra. Olga Zulema Sapag – Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial I° Nominación Distrito Judicial Sud Metán, Secretaría de la Dra. María José Deganutti, en los autos caratulados: **TORRES HIGINIO C/ RAMOS GREGORIA S/ ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN– EXPTE. N° 18.743/15**, cita por edictos a la Sra. Ramos Gregoria y/o herederos y a todos los que consideren con derecho al Inmueble identificado como Matrícula Catastral N° 909, Sección A, Manzana 8, Parcela 7, ubicado en la Localidad de Río de las Piedras Dpto. Metán, cuya posesión se trata que se publicaran por seis veces en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término

Edición N° 20.031 – Salta, Miércoles 31 de Mayo de 2.017

de seis días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que lo represente.– Fdo.: Dra. Olga Zulema Sapag, Juez Dra. María José de Deganutti, Secretaria.

San José de Metán, 26 de diciembre de 2.016.

Dra. María José Deganutti, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100007100
Fechas de publicación: 23/05/2017, 24/05/2017, 26/05/2017, 29/05/2017, 30/05/2017, 31/05/2017
Sin cargo
OP N°: 100060098



CERRILLOS, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Comercial

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

ASAMBLEAS COMERCIALES

LA COLORADA DE ALBERTO ADERA S.R.L.

Convocase a los Señores accionistas a la **Asamblea General Ordinaria** de Alberto Adera Sociedad de Responsabilidad Limitada a celebrarse el día 31 de mayo de 2.017, a las 19:00 horas – Art. 236 de la Ley 19.550, en sede administrativa, sito en calle 20 de Febrero N° 450, de la ciudad de Rosario de la Frontera, provincia de Salta, para considerar lo siguiente:

Orden del Día:

- 1) Tratamiento del Balance General, Estados de Resultados, Memoria por el ejercicio N° 10, iniciados el 01 de marzo del 2.016, finalizados el 28 de febrero del 2.017.
- 2) Designación de 2(dos) socios para firmar el Acta de Asamblea.

Lilia Luisa Figueroa, P.PODER N° 98

Factura de contado: 0001 – 00073125
Fechas de publicación: 26/05/2017, 29/05/2017, 30/05/2017, 31/05/2017, 01/06/2017
Importe: \$ 350.00
OP N°: 100060175

EQUIPO S.R.L.

Convocase a los Señores accionistas a la **Asamblea General Ordinaria** de Equipo Sociedad de Responsabilidad Limitada a celebrarse el día 29 de mayo de 2.017, a las 17:00 horas – Art. N° 236 de la Ley N° 19.550, en sede administrativa, sito en calle Güemes N° 147, de la ciudad de Rosario de la Frontera, provincia de Salta, para considerar lo siguiente:

Orden del Día

1. Tratamiento del Balance General, Estados de Resultados, Memoria por el ejercicio N° 1 (Irregular), iniciado el 11 de agosto del 2.016, finalizado el 31 de diciembre del 2.016.
2. Designación de 2(dos) socios para firmar el Acta de Asamblea.

Lilia Luisa Figueroa

Factura de contado: 0001 – 00073124
Fechas de publicación: 26/05/2017, 29/05/2017, 30/05/2017, 31/05/2017, 01/06/2017
Importe: \$ 350.00
OP N°: 100060174

SIDHU S.R.L.

Convocase a los Señores accionistas a la **Asamblea General Ordinaria** de Sidhu Sociedad de Responsabilidad Limitada a celebrarse el día 30 de mayo de 2.017, a las 18:00 horas – Art. N° 236 de la Ley N° 19.550, en sede administrativa, sito en calle 20 de Febrero N° 560, de la ciudad de Rosario de la Frontera, provincia de Salta, para considerar lo siguiente:

Orden del Día

1. Tratamiento Del Balance General, Estados de Resultados, Memoria por el ejercicio N° 9,

Edición N° 20.031 – Salta, Miércoles 31 de Mayo de 2.017

iniciado el 01 de febrero del 2.016, finalizado el 31 de enero del 2.017.

2. Designación de 2(dos) socios para firmar el Acta de Asamblea.

Lilia Luisa Figueroa

Factura de contado: 0001 – 00073123
Fechas de publicación: 26/05/2017, 29/05/2017, 30/05/2017, 31/05/2017, 01/06/2017
Importe: \$ 350.00
OP N°: 100060173

LUIS GÜEMES S.A.

Se convoca a los Sres. Accionistas a la **Asamblea General Ordinaria** que se realizará el día miércoles 05 de julio de 2.017 a horas 21.00 en el local de la sociedad, calle Adolfo Güemes N° 287 de la ciudad de Salta, Capital, para considerar el siguiente:

Orden del Día:

- 1) Consideración y aprobación de los documentos a que se refiere el Art. N° 234 inc. L de la Ley N° 19.550 y sus modificaciones, correspondiente al ejercicio económico N° 45 cerrado el 31 de Agosto de 2.015, y aprobación de la gestión del Directorio.
- 2) Elección de Síndico Titular y Suplente.
- 3) Consideración y aprobación de la retribución de Directores y Síndicos.
- 4) Elección de dos accionistas para que suscriban el Acta de Asamblea Ordinaria.

Dr. Ricardo Molina, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00073117
Fechas de publicación: 24/05/2017, 26/05/2017, 29/05/2017, 30/05/2017, 31/05/2017
Importe: \$ 350.00
OP N°: 100060159

AVISOS COMERCIALES

FORUM S.A. – INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO

Forum S.A. , inscripta al folio: 175/7 Asiento: 3.440 del Libro nro. 13 de Sociedad Anónima de fecha : 11/07/2.006 en el Registro Público de Comercio de Salta; informa que en Acta de Asamblea 29/08/2.016 y Acta de directorio del día 29 de agosto de 2.016, han quedado elegidos como miembros del directorio en carácter de Presidente el Sr. Gilberto Enrique Oviedo, D.N.I. N° 7.261.867, C.U.I.T. N° 20-07261867-0, quien constituyó domicilio especial a los efectos del ejercicio del cargo en Avda. Solís Pizarro 2,3 km – Atocha –Salta; y en carácter de Vice Presidente el Sr. Juan Pablo Guiñez Moncho, D.N.I. N° 11.501.825, C.U.I.T. N° 20-11501825-7, quien constituyó domicilio especial a los efectos del ejercicio del cargo en República de Siria nro. 1.155 – Salta; como Directores Titulares el Sr. Jorge Daniel Banchik, D.N.I. N° 14.707.941, C.U.I.T. N° 23-14707941-9, quien constituyó domicilio especial a los efectos del ejercicio del cargo en Libertad nro. 343 – Salta; la Sra. Silvia Josefina Banchik, D.N.I. N° 16.297.190, C.U.I.T. N° 27-16297190-2, quien constituyó domicilio especial a los

Edición N° 20.031 – Salta, Miércoles 31 de Mayo de 2.017

efectos del ejercicio del cargo en Libertad nro. 343 – Salta; la Sra. Paola Inés Oviedo, D.N.I. N° 25.218.179, C.U.I.T. N° 27-25218179-8, quien constituyó domicilio especial a los efectos del ejercicio del cargo en Avda. Solís Pizarro 2,3 km. – Atocha – Salta; como Directores Suplentes la Sra. Claudia Ruth Banchik, D.N.I. nro. 14.695.249, quien constituyó domicilio especial a los efectos del ejercicio del cargo en Libertad nro. 343 – Salta; la Sra. Paola Teresita Ferranti, D.N.I. nro. 93.727.231 quien constituyó domicilio especial a los efectos del ejercicio del cargo en Avda. Solís Pizarro 2,3 km. – Atocha – Salta, y el Sr. Ricardo Federico Suarez Moncho, D.N.I. nro. 8.184.064, quien constituyó domicilio especial a los efectos del cargo en República de Siria nro. 1.155 – Salta.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta, 11 de mayo de 2.017.

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00007005

Fechas de publicación: 31/05/2017

Importe: \$ 150.00

OP N°: 400009696



SALAR DE ARIZARO - Dpto. Los Andes, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección General

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

ASAMBLEAS CIVILES

ASOCIACIÓN SAN PABLO

Llama a **Asamblea General Ordinaria** el día 22 de junio de 2.017, a las hs. 19:00 en primer llamado y segundo llamado a hs. 20:00 en Avda. Gral. Savio y Presidente Perón, Grand Bourg, para tratar el siguiente:

Orden del Día

- 1) Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 2) Tratamiento y consideración del Balance General, de la Memoria y del Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al ejercicio N° 47 cerrado al 28/02/17.
- 3) Elección de la Comisión Directiva.

Guadalupe Ruiz de los Llanos, PRESIDENTE – Maria Jose Cornejo Costas, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00073217
Fechas de publicación: 31/05/2017, 01/06/2017
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100060339

ASOCIACIÓN SALTEÑA DE ATLETAS MASTER DEL NOA

Cumpliendo con lo establecido en el Art. N° 37 de los estatutos generales, la Comisión Directiva tiene el grato deber de convocar a todos los socios activos a la **Asamblea General Ordinaria** que se realizará el día sábado 24 de junio de 2.017 a las 18:00 horas en Mza. 47, Casa 7 del Barrio San Carlos de esta Ciudad de Salta a fin de dar tratamiento al siguiente:

Orden del Día:

- 1.- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2.- Lectura y consideración de la Memoria y Balance, correspondiente al ejercicio anterior.
- 3.- Determinación del monto de la cuota social mensual para el periodo 2.018
- 5.- Elección de 2 (dos) socios para firmar el Acta de la Asamblea, en forma conjunta con Presidencia y Secretaría.

Nota: La Asamblea se constituirá en primera convocatoria con la mitad más uno de los socios con derecho a voto, Art. N° 38 del Estatuto, transcurrido 30 minutos de la hora fijada, no obtuviere quórum, sesionará en segunda convocatoria con los socios presentes habilitados para votar.

Sergio Rolando Díaz, PRESIDENTE – Karina Tamayo, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00073210
Fechas de publicación: 31/05/2017
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100060331

AGRUPACIÓN TRADICIONALISTA GAUCHOS DE GÜEMES FORTÍN ATOCHA

Edición N° 20.031 – Salta, Miércoles 31 de Mayo de 2.017

Convoca a sus asociados a la **Asamblea General Ordinaria**, para renovación total de autoridades a realizarse el día 25 de junio del cte. año a hrs. 10:00 en la sede de la Institución sita en Manuel J. Castilla s/N° de la localidad de Atocha, para tratar el siguiente:

Orden del Día

- 1°) Lectura, Consideración y Aprobación de las Memorias, Balances, Inventario e Informe del Órgano de Fiscalización de los Ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 2.013 al 31 de diciembre de 2.016.
- 2°) Renovación total de autoridades.
- 3°) Tratamiento del monto de la cuota societaria y del alquiler del S.U.M. de la Sede Social.
- 4°) Temas varios.

Nota: La Asamblea quedará constituida con la tercera parte del total de los socios activos, su resolución se adoptará por mayoría de votos. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Adolfo Gonzalez, PRESIDENTE – Soledad Romeo, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00073209
Fechas de publicación: 31/05/2017
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100060330

ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES EL PROGRESO – ROSARIO DE LERMA

La Comisión Directiva de la Asociación de Pequeños Productores El Progreso de Rosario de Lerma convoca a los socios a la **Asamblea General Ordinaria** para el día 27 de junio de 2.017 a hs. 19:00 en Alvarado N° 80, de la ciudad de Rosario de Lerma, Provincia de Salta, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Lectura del acta anterior.
- 2) Designación de 2 (dos) socios para suscribir el acta.
- 3) Consideración de la Memoria y Balance e inventario del ejercicio al 31 de diciembre de 2.016.
- 4) Informe del Órgano de Fiscalización del periodo 2.016.

Mario Martínez Navarro, PRESIDENTE – Federico Blas Tapia, SECRETARIO – Raúl Ibarra, TESORERO

Factura de contado: 0001 – 00073195
Fechas de publicación: 31/05/2017
Importe: \$ 50.00
OP N°: 100060309

CENTRO VECINAL LATINOAMÉRICA V° LUJAN

Edición N° 20.031 – Salta, Miércoles 31 de Mayo de 2.017

La Comisión Directiva del Centro Vecinal Latinoamérica V° Lujan de acuerdo a lo establecido en su estatuto social (Art. N° 39), convoca a todos los socios, a la **Asamblea General Ordinaria** que se realizará el día 24 de junio de 2.017 a hs. 16:00, en el domicilio de la institución de calle 12 de Octubre N° 2.211. A fin de dar tratamiento al siguiente:

Orden del Día

- 1) Lectura del Acta de Asamblea anterior.
- 2) Lectura de Memoria: Inventario, Balance General e informe del Órgano de Fiscalización correspondiente Ejercicios Año 2.015 y 2.016.
- 3) Renovación total de autoridades de la comisión directiva y Órgano de Fiscalización por vencimiento de mandato, mediante decisiones democráticas.
- 4) Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.
- 5) Presentación de lista 72 hs. antes de esta Asamblea.

Nota: de conformidad al Art. N° 43, transcurrido una hora de lo fijado, esta dará comienzo con el número de socios presentes.

Facunda del Carmen, PRESIDENTE – Sergio Contreras, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00073184
Fechas de publicación: 29/05/2017, 30/05/2017, 31/05/2017
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100060281

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL	
Saldo anual acumulado	\$ 436899.91
Recaudación del día: 30/05/2017	\$ 4494.00
Total recaudado a la fecha	\$ 441393.91

Fechas de publicación: 31/05/2017
Sin cargo
OP N°: 100060345

CIUDAD JUDICIAL	
Saldo anual acumulado	\$ 85820.00
Recaudación del día: 30/05/2017	\$ 675.00
Total recaudado a la fecha	\$ 86495.00

Fechas de publicación: 31/05/2017
Sin cargo
OP N°: 400009707

Edición N° 20.031 – Salta, Miércoles 31 de Mayo de 2.017

Ley 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL

CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3.663 del 6 de Septiembre de 2.010

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.– Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el

Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados.

b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados.

c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema Valor al Cobro (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.– Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará Fe de Errata sin cargo, caso contrario se salvará mediante Fe de Errata a costas del interesado.

Art. 10°.– Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1.349 – (4.400)
Salta
Tel/Fax: (0387) 4214780
Página Web: www.boletinoficialsalta.gob.ar
Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios – Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja
Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

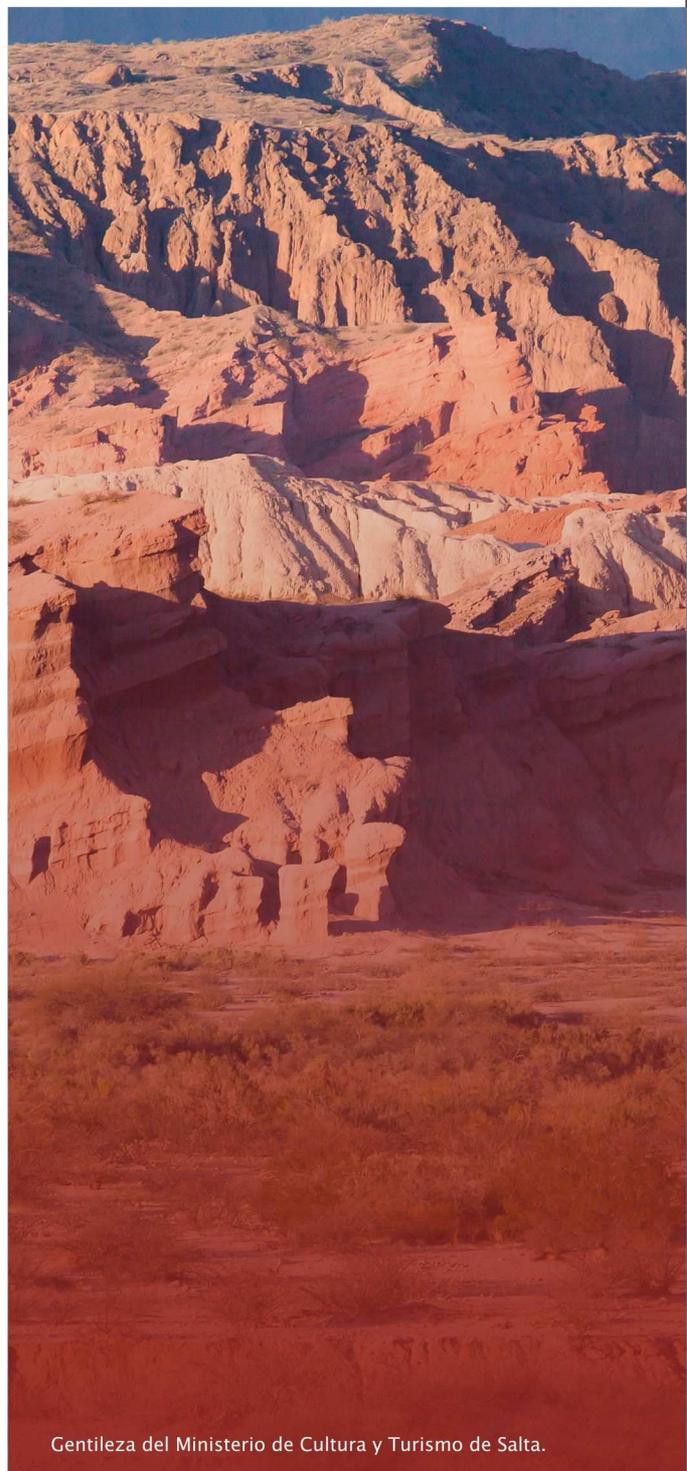
IRAM - ISO: 9001:2008



Ley 4.337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.



Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.